Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 2 de agosto de 1954 — Número 17.700

SE DECLARA DE "INTERES NACIONAL" LA INDUSTRIA DE MOTORES ELECTRICOS

DECRETO Nº 12.177. — Buenos Aires, 22 de julio de 1954.

VISTO el Expediente Reservado Nº 3.826|46 M. I. C. el informe elevado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y el dictamen de la Comisión Asesora de Fomento Industrial (Ley número 13.892, Decreto número 14.630|44) de la Comisión Nacional de Promoción Industrial, y CONSIDERANDO: Que el Plan de Gobierno 1953|57 en su capítulo XVII, objetivo especial 46, establece que la producción de motores eléctricos en todos sus tipos, en el quinquenio deberá llegar a abastecer las necesidades del mercado interno; Que la política de promoción industrial encarada por el Poder Ejecutivo, ha producido óptimos resultados posibilitando el arraigo de numerosas plantas manufactureras al protegerlas en forma racional y equitativa de la competencia foránea; Que además, ha creado una fuerte conciencia industrial alentando a los particulares a concretar empresas de mayor envergadura aún, ante la evidencia de que esos esfuerzos productivos serán valorados y propiciados por las autoridades en la medida de sus verdaderas dimensiones e importancia; Que en esa nueva y trascendente faz de nuestro progreso fabril la fabricación de motores eléctricos ha adquirido real significación en cuanto al número de establecimientos, capitales invertidos, personal ocupado, capacidad de producción y técnica lograda; Que dicha industria reviste vital importancia para la economía y defensa del país, por lo que constituye deber esencial del Estado apoyar, promover y fomentar el desarrollo de la misma a fin de alcanzar el objetivo previsto; Por ello, de conformidad con las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional en las Leyes números 13.892 (Decretos números 14.630|44 y 18.848|45) y 12.830, y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de "interés nacional" a la industria de motores eléctricos en general y sus elementos específicos constitutivos.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a someter al régimen de permisos previos y|o cuotas de importación a los motores eléctricos en general, sus repuestos y|o accesorios (partidas 2.315, 2.316, 2.317 y 2.317 bis de la Tarifa de Avalúos), de acuerdo a las posibilidades de producción de la industria nacional y las necesidades del mercado interno.

Art. 3º — Autorízase a los Ministerios de Industria y Comercio y de Comercio Exterior de la Nación, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 12º del Decreto Nº 18.848|45, a establecer la forma y condiciones en que se acordarán los permisos previos y|o cuotas de importación citadas en el artículo anterior. En todos los casos, los motores eléctricos y demás elementos cuya importación se autorice, deberán satisfacer las condiciones de calidad que se mencionan en el artículo 4º del presente decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, sin perjuicio de otras medidas de normalización que considere convenientes adoptar con respecto a esta industria, especificará los requisitos a los cuales deberá ajustarse como mínimo la calidad de los motores eléctricos y demás elementos indicados en el artículo 1º, así como el régimen de contralor de la misma. Solamente gozarán de los beneficios que establece el presente decreto aquellos establecimientos cuya producción satisfaga sin excepciones tales requisitos.

Art. 5º — Libérase de derechos y adicionales de importación, con comprobación de destino, a las máquinas, accesorios, equipos e instrumentos que se importen para la instalación de plantas industriales de fabricación de motores eléctricos en general y las máquinas y equipos para la ampliación de fábricas ya existentes, sin perjuicio de mantener todos los beneficios ya especialmente reconocidos en favor de esta industria, que se introduzcan en el territorio de la República, siempre que no se fabriquen en el país en el plazo, cantidad, calidad y precios aceptables, a cuyo efecto deberá previamente solicitarse informe al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, por intermedio de la Dirección General de Industria Manufacturera. La comprobación de destino estará a cargo del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — El Ministerio de Finanzas de la Nación (Banco Central de la República Argentina) siempre que ello encuadre con la política general que ese Ministerio aplique en materia cambiaria y con las disponibilidades de divisas facilitará el otorgamiento de los permisos correspondientes para la importación de la maquinaria y toda materia prima que se utilice en la fabricación mencionada en el artículo 1º, cuando ellas no se fabriquen en el país en calidad, cantidad y precios aceptables.

Art. 7º — Declárase comprendidos en las disposiciones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983, 13.906 y 14.120 los motores eléctricos, sus accesorios y|o repuestos.

Art. 8º — Fíjase el término de tres (3) años para la vigencia de las medidas especificadas en los arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, debiendo el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, tres meses antes del vencimiento, proponer su renovación o las medidas que el mismo considere convenientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio, de Hacienda, de Finanzas y de Comercio Exterior.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido. — Antonio F. Cafiero.

ESTABLECENSE REQUISITOS PARA LA VENTA DE INMUEBLES SUJETOS AL REGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

RESOLUCION GRAL. (A. I.) Nº 350 — Bs. As., 22 de julio de 1954

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 10.712|54, en sus artículos 1º y 2º, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de facilitar el cumplimiento del procedimiento previsto por los artículos mencionados, al cual deberán ajustarse los propietarios de inmuebles cuya venta se realice de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), es necesario establecer los requisitos que la práctica aconseja exigir en estos casos; Que, a fin de agilitar la revisión y consideración de las presentaciones de las personas con derecho de comprador preferente y a la vez orientar a las mismas sobre los detalles que puedan mencionar respecto a las bondades y a las deficiencias del inmueble que ocupan, es conveniente establecer un formulario uniforme; Que, por otra parte, atento a la experiencia recogida durante la aplicación de las normas vigentes, corresponde actualizar la disposición del punto 6º de la Resolución General Nº 222 del 5 de diciembre de 1950; Por ello, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 10.712|54, en su art. 9º, y atento a lo informado por la Subdirección Inmobiliaria,

El Director General de la Dirección General Impositiva,

Resuelve:

1º — Los propietarios o sus representantes, dentro del término de cinco (5) días de haber solicitado a la Dirección General Impositiva valuaciones especiales para la venta de inmuebles comprendidos en las disposiciones de los Decretos números 31.816|48, 31.696|49, 26.736|50, 4.507|52, 17.854|53 y 10.712|54, deberán comunicar por escrito esa circunstancia —mediante entrega directa con constancia de recibo individual— a las personas con derecho de comprador preferente de las distintas unidades de la finca.

2º — Tal comunicación, que se hará por nota cuyo modelo se aprueba por esta Resolución (St. 6.707, "Propuesta de venta en propiedad horizontal"), deberá contener los siguientes datos:

a) Número de expediente respectivo y fecha de iniciación.

b) Número que, según planos, le corresponde a la unidad que ocupa el destinatario, con indicación de la planta y cualquier otra designación interna que tuviere.

c) Precio y condiciones de la venta, propuestas por el vendedor.

d) Superficie propia de la unidad y proporción de las superficies comunes que a ella correspondan, con especificación de las de uso común o exclusivo; en cada caso se aclarará la ubicación respectiva por plantas y dentro de ellas.

e) Gastos anuales, detallados, del inmueble objeto de la operación.

f) Condiciones generales y especiales a incluir en los respectivos boletos de compraventa, y el pertinente reglamento de copropiedad.

g) Formulario o cuestionario que las personas con derecho de comprador preferente deben satisfacer, y cuyo modelo se aprueba por esta Resolución (St. 6.708).

h) Transcripción de los artículos 1º y 2º del Decreto número 31.696|49, del artículo 2º del Decreto Nº 26.736|50, y de los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 10.712|54.

Aclárase que si no fuere posible la entrega directa a los interesados de la comunicación prevista en este artículo, podrá efectuarse la misma por pieza certificada con aviso de retorno, indicando en la oportunidad de su presentación ante la Dirección General los motivos que justifiquen tal procedimiento.

3º — Si el propietario hubiere decidido no vender determinadas unidades, así deberá hacerlo saber a las respectivas personas con derecho de comprador preferente; igualmente, si tal decisión la adoptara una vez conocida la valuación practicada, con respecto a algunas o todas las unidades del bien, deberá comunicarlo a los interesados en la operación, informando de ello a esta Dirección General con copia de las notas cursadas por tal motivo.

4º — Para la prosecución del trámite, los propietarios o sus representantes, cumplido lo dispuesto en los puntos precedentes, deberán presentar ante la Dirección General Impositiva, para su agregación al expediente respectivo, copia autenticada de las comunicaciones cursadas, con las constancias originales de su entrega.

5º — Las personas con derecho de comprador preferente que consideren que el precio propuesto por el vendedor no se justifica, por las características y deficiencias que atribuyan al inmueble, podrán ejercer la facultad acordada por el art. 2º del Decreto 10.712|54, mediante el uso del formulario cuyo modelo se aprueba por esta Resolución (St. 6.708, "Estado físico y funcional de la unidad"), que se les enviará conforme a lo dispuesto en el punto 2º, inciso g), el cual, una vez satisfecho, deberá remitirse para su agregación al expediente respectivo, a esta Dirección General —División Contribución Inmobiliaria—, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, mediante pieza certificada con aviso de retorno o entregándolo personalmente. En este último caso, se requerirá una constancia a la Oficina receptora.

6º — Para las actuaciones que se encuentren en trámite en la Dirección General Impositiva, a la fecha de la presente, sin haberse practicado aún la verificación del inmueble en venta, los verificadores o tasadores de inmuebles en la oportunidad de su inspección a las distintas unidades del bien, deberán utilizar el formulario St. 6.708, que harán suscribir, a los efectos de la tasación, a las personas con derecho de comprador preferente.

7º — Dentro del plazo indicado en el punto 1º de la presente Resolución los propietarios o sus representantes quedan obligados, por un término no inferior a treinta (30) días, a colocar en el inmueble objeto de la operación, y en lugar bien visible, un aviso que indique haberse solicitado la valuación especial del bien a los efectos de su venta bajo el régimen de propiedad horizontal, el número del expediente respectivo, el nombre y apellido de las personas con derecho de comprador preferente, la unidad atribuída a cada una de ellas, y el precio y condiciones respectivos.

8º — Los propietarios que apelen ante la Junta de Reclamos de las valuaciones asignadas, dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de notificación de la resolución respectiva (Decreto 10.712|54, art. 3º), deberán fundamentar el recurso, exponiendo las razones y motivos que lo justifiquen.

9º — Los avalúos especiales que se comuniquen a partir de la fecha de la presente resolución, tendrán validez por el término de un (1) año, contado desde el día de notificación de la valuación definitiva.

Vencido el término establecido, los propietarios que no hubieran concertado operaciones mediante boletos de compraventa, deberán efectuar una nueva presentación, solicitando ampliación de la validez de la tasación practicada o una nueva tasación.

En este último caso, se procederá nuevamente con arreglo a las disposiciones de la presente resolución, haciendo notar a las personas con derecho preferencial de compra, que se trata de un nuevo pedido de valuación.

La presentación de certificados únicos o boletos de compraventa suscriptos con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en el presente artículo, se considerará como solicitud de ampliación de la validez de la tasación practicada.

10. — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani.

Movimiento de Personal Administrativo y Docente Primario, Secundario y Universitario

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRATIVO

10.073—18|6|54. — Nombrase, **Auxiliares 4º**, con asignación mensual de m$n. 700, con más los beneficios de los Decretos 7.025|951 y 6.000|952, m$n. 140, y m$n. 200, respectivamente, a Beatriz Morello (L. Cívica 0.960.335), y Annie Johansen (Cédula de Identidad 4.474.810, Pol. Fed.); **Auxiliares 6º**, con asignación mensual de m$n. 600, en los que se incluyen los beneficios que otorgan los Decretos 7.025|951 y 6.000|952, a Gladys Noemí Pino (Cédula de Ident. 3.827.900, Pol. Cap. Fed.), María Magdalena Saladino (Libreta Cívica 3.202.819), Nilda Piñeiro (Libreta Cívica 2.627.975), Rita Butvilofsky (Libreta C. Nº 1.735.955), Ana Beatriz Reinhacker (C. de Id. 2.851.642, Policía de la Capital Federal), Ester Abramovich (Libreta Cívica 3.215.345), Clara Victoria Krawiec (L. C. 3.196.063), Clementina Jaccioni (L. C. 3.060.040), María Rosa Fernandes (Céd. Ident. 3.977.333, Policía de la Capital Federal), María Susana Bello (L. C. 1.789.462), María Judith Ciugolani (Céd. de Id. 3.597..021, Policía de la Capital Federal), Teresa Irene Pucci (L. C. 0.018.590), Bárbara Karl (Libreta Cívica 2.925.483), Ludmila Tisnova (Cédula de Identidad 3.988.577, Policía de la Capital Federal), y Nadezda Tisin (Cédula de Identidad 3.987.202, Policía de la Capital Federal), y **Auxiliares 8º**, con asignación mensual de m$n. 500, en la que se incluyen los beneficios que otorgan los decretos Nº 7.025|951 y Nº 6.000|952, a María Luisa Falcone (Céd. de Identidad 4.427.323, Policía de la Capital Federal), y Eleanor Beatriz Sternglass (Cédula de Identidad 4.459.776, Policía de la Capital Federal).

PRIMARIO

10.214—22|6|54. — Nómbrase en la Sala de Niños del Policlínico Muñiz —Escuela de Policlínicos Nº 8— (Creación 1952), maestra de Grado, a Eva Antonia Moyano de Fernández (Lib. Cív. 7.345.606).

10.217—22|6|54. — Nómbrase en la Escuela Nº 483 de la Provincia de Córdoba, Maestra de Grado, a Emilia Luisa Fina de Parody (L. C. 1.103.535).

10.147—21|6|54. — Prorrógase por 6 meses la adscripción a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, dispuesta por Decreto Nº 20.228 de fecha 26 de octubre de 1953, del preceptor de la Escuela Primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago (Buenos Aires), Fidel Oscar León Gasbarro (M. 402.917).

10.215—22|6|54. — Confírmase como titular de un cargo de Maestra Especial de Manualidades —con asignación mensual de $ 400.—), para la Escuela Nº 297 de Tucumán, a Elina Arsenia Parera de Cárdenas (M. 2.863.602).

10.216—22|6|54. — Déjase sin efecto la adscripción de Alberto Emeterio Lotero (M. 1.630.331), director de la Escuela número 69 de la Provincia de Presidente Perón, a la Gobernación de la Provincia de Corrientes, dispuesta por Decreto número 22.635 de fecha 23 de noviembre de 1953.

10.228—22|6|54. — Que Aída Peralta Pallisa de García (L. C. 413.752), pase a desempeñar en la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º un cargo de Maestra de Grado, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

SECUNDARIO

10.224—22|6|54. — Efectúanse los cambios de tareas de Gloria Mabel Stella (L. C. 0.333.176), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas semanales de Geografía (3-3) en 1er. año 4a. y 5a. divisiones, turno tarde y ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 1er. año 2a. y 5a. divisiones, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en trece horas semanales de cátedra, de que es titular (4 hs. de Castellano, 3 hs. de Geografía y 4 hs. de Historia, todas en 1er. año 4a. división y 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 4a. división, del turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal); Francisca Angélica Accinelli (L. C. 0.371.841), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, tres horas semanales de Geografía en 2º año 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto Fernández Cabral; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Religión, de que es titular en 1º y 2º años 5a. divisiones, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal; Federico García Brignon (M. 489.366), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Mecanografía en 3er. año 5a. división, turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la misma ciudad, dos horas semanales de igual asignatura en 5º año 1a. división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra de que es titular (3 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3a. división, turno tarde. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 y 2 hs de Mecanografía en 5º año 3a. división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1), ambos establecimientos de la Capital Federal.

10.116—21|6|54. — Que el Profesor Nacional de Educación Física Julio Ocamica (M. 1.494.220), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Educación Física en 4º año 1a. y 2a. divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas (1-1) semanales de Educación Física en 4º año 1a. y 2a. divisiones, de que es titular en el mismo establecimiento.

10.218—22|6|54. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 6.418 del 7 de abril de 1954, por el que se designó profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2a. div. "Eléctrica", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal a Roberto Rudecindo Fernández Paupy (M. 1.679.330), que deberá considerarse efectuado dicho nombramiento en cinco horas de Matemáticas en 1er. año 2a. div. "Telecomunicaciones", del establecimiento precedentemente citado, por así corresponder de acuerdo a los planes de estudio en vigencia, y no como en aquél se indicara. — Hágase saber a quienes corresponda, que la confirmación efectuada por Decreto Nº 4.873 de fecha 30 de marzo de 1954 a favor de Berta Esther Plo de Ramos (L. C. 9.860.885), es un cargo de maestra especial de Manualidades en la escuela Nº 298 de la Provincia de Misiones y no de maestra de grado en el mismo establecimiento como se consignó.

10.225—22|6|54. — Que la Profesora de Inglés Rosa Isabel Manzoni de Forgione (L. C. 0.344.211), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, tres horas semanales de Inglés en 5º año 6a. div., vacantes por renuncia del señor Orlando J. Paladini; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Inglés en 4º año 3a. y 4a. divs., de que es titular en el mismo establecimiento.

10.227—22|6|54. — Que la Ayudante de Taller con antigüedad, Esther Judith González (L. C. 45.755), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, Maestra de Taller —con asignación mensual de (m$n. 450), vacante en el turno tarde por renuncia de Victoria Benvenuto; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Taller con asignación mensual de (m$n. 400), turno tarde, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón, (Buenos Aires).

10.074—18|6|54. — Nómbrase en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), con asignación mensual de (m$n. 400), al Bachiller, Ernesto Celedonio Bracamonte (Céd. de Id. 3.753.352, Pol. de Cap. Fed.).

10.212—22|6|54. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda, (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año, 5ta. div. tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, Irma Josefa Camundi (L. C. 500.098); Profesor de dos horas semanales en Economía Política en 5º año, 3ra. div. mañana, al Profesor titular de la asignatura, Néstor Rolando Fernández Llanos (M. 214.254); Profesora de una hora semanal de Cultura Musical en 2do. año, 6ta. div., a la Profesora titular de la asignatura, María Susana Reyna (L. C. 2.588.682); Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 2º año, 6ta. div., al Profesor Normal de Educación Física, Juan Carlos Marty (Matrícula 141.522); Profesora de seis horas semanales de matemáticas en 3er. año, 3º div., a la Profesora Normal de Ciencias, María Esther Pardo de Videla (Libreta Cívica 2.180.094); Profesor de dos horas semanales de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 1ra. div. y 2do. año 5º div., al Profesor titular de la asignatura, Mariano Daniel Jáuregui (M. 1.214.662); Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Castellano en 1er. año, 1º div. y 2º año 6º div., a la Profesora Normal en Letras, Francisca Marta Romero (L. C. 205.598); Profesora de tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 3ra. div. y Profesora de dos horas semanales de Mecanografía en 3er. año. 3ra. div., a la Perito Mercantil Nacional, Elba Magdalena Noguera (L. C. 2.639.546); Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 2da. div., a la Profesora Universitaria en Letras, Electra Rengonzo de Marino (L. C. 362.285); Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año, 3º div., a la Profesora de Castellano y Literatura, Alicia Ordaro de Hornos (L. C. 019.053); Profesor de seis horas (3-3) de Derecho Comercial en 5º año, 3º div. y 4º div. al Notario, Luis Prato (M. 252.543); Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5º año, 3º div. a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, Carmen Margarita Flaquer (Libreta Cívica 191.810); Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Geografía en 5º año, 1º div. mañana y 5º año. 4º div. tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Adolfo Julio Morelli (Matrícula 134.436); Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 4ta. div., a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Inés Felicitas López (L. C. 315.058), en el Colegio Nacional de Bragado, (Buenos Aires). Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 1º div., a la actual Profesora provisional. Catalina Angélica Caldentey de Frey (L.C. 2.024.440); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca, (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Moral en 1er. año, 3º div. y 4º div. tarde, y en 3er. año, 3º y 4º divs., tarde, a la Maestra Normal Nacional, María Angélica Andía (Libreta Cívica 4.055.405); Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Religión en 3er. año, 3ra. div. y 4to. año, 4ta. div., ambas turno tarde, a la actual provisional, María Nélida Bañuelos (L. C. 4.063.010); Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ra. y 2da. divs., turno mañana, al Dr. en Medicina, Ubaldo Enrique Pascual Tentoni (M. 3.035.614); Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 5ta. div. turno mañana, y Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año, 5ta. div. turno mañana, y Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, 4ta. div. turno tarde, a la Profesora Universitaria en Letras, Lidia Beatriz Gorg (L. C. 4.010.352); Profesor de tres horas semanales de Historia en 5to. año, turno noche, y Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5to. año, 4ta. div., turno tarde, al Abogado, Mario Rafael Lillón (Matrícula 1.476.347); Profesora de cuatro horas semanales de Zoología (2-2) en 2º año, 1º div. y 2º año, 2º div., ambas del turno de la mañana, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas, Herminia Adolfina Carmen Díaz de Goupillaut (L. C. 3.102.170; en el Colegio Nacional de Carhué, (Buenos Aires). Profesora de cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 1er. y 5to. años turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, Lidia Mariani de Marino (L. C. 4.010.014); en el Colegio Nacional de Carlos Casares, (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Religión (2-2-2) en 1er. año, 1ra. div. mañana, 2do. año, 1ra. div. y 3er. año 1ra. div. turno tarde, a la actual provicional María Angélica Díaz (L. C. 1.390.584); Profesor de dos horas semanales de Higiene en 5to. año, 1ra. div. turno tarde, al Dr. en Odontología, Esteban Domingo Urruty (Matrícula 925.232); Ayudante de Clases Prácticas, con asignación mensual de (m$n. 400), Nélida María Cha (L. C. 2.025.834).

10.213—22|6|54. — Confírmase en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4to. año, 3ra. división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Irma Sofía Córdoba (L. C. 8.662.528).

10.226—22|6|54. — Acuérdase la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicita el siguiente personal docente: Berta Nelly Soraire de Moreno (Lib. Cívica 2.027.637), maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 3º y Noemí Elena San Martín de Millavaca (Libreta Cívica 2.201.857), maestra de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" de la Universidad Nacional de Eva Perón.

10.103—21|6|54. — Nómbrase en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra "Introducción a las Técnicas", al Doctor en Odontología D. Ricardo Aquiles Micheletti (M. 2.115.027).

10.104—21|6|54. — Nómbrase en la Escuela de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la cátedra "Técnica Farmacéutica", al Doctor en Bioquímica D. Enrique Panighini (M. 2.126.982).

10.120—21|6|54. — Concédese licencia, sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de (30) días, al Profesor Titular de la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, Ingeniero Agrónomo Fernando Preneau (M. 1.626.462).

10.219—22|6|54. — Concédese licencia, sin goce de haberes, desde el 1 de julio hasta el 15 de octubre de 1954, al Auyante Técnico Auxiliar del Instituto de Tisiología de la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor Francisco Pedro Manavella (M. 2.767.777).

10.108—21|6|54. — Acéptase, con anterioridad al 19 de marzo de 1954, la renuncia presentada por la auxiliar 8º, en la categoría de personal administrativo y técnico profesional de la cuarta cátedra de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas dependientes de la Universidad de Buenos Aires, Beatriz Ofelia Caro. (L. C. 0.320.220).

10.128—21|6|54. — Acéptase, con anterioridad al 31 de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Oficial 3º, administrador, en la categoría de personal administrativo y técnico de la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón señor Felipe Arriaga (M. 1.085.458).

10.129—21|6|54. — Acéptase, con anterioridad al 1º de abril de 1954, la renuncia presentada por el Auxiliar 6º, en la categoría de personal administrativo y técnico profesional de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Héctor Marrón (Matrícula 4.351.728).

10.268—22|6|54. — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo de **Vicerrector** —con asignación mensual de m$n. 1,050, al Profesor Normal en Letras, Bautista López (Matrícula 349.158, quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Auxiliar (Secretario) —con asignación mensual de m$n. 750—, de que es titular en el mismo establecimiento; y en el cargo de **Regente** —con asignación mensual de m$n. 875, en el turno noche, al Profesor Universitario en Filosofía, Carlos Cesáreo Martínez (M. 434.433; en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; en el cargo de **Vicerrector** —con asignación mensual de m$n. 1.050, a Juan Delucchi (Matrícula 516.465, quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de Regente —con asignación mensual de m$n. 875—, de que es titular en el mismo establecimiento, y en su reemplazo al Profesor Normal en Letras, Roberto Pedro Mallo (Mat. 403.466; en el Colegio Nacional número 10 de la Capital Federal, en el cargo de **Rector** —con asignación mensual de m$n. 1.250, al Profesor Normal en Letras, Héctor Luis Brondolo (M. 361.029), quien debe cesar al mismo tiempo en el cargo de **Vicerrector** —con asignación mensual de m$n. 1.050, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, en el cargo de **Rector** —con asignación mensual de m$n. 1.050—, al Agrimensor y Profesor de Matemáticas y Física, Aquiles Santiago Quaranta (M. 309.624), en el cargo de **Vicerrector** —con asignación mensual de m$n. 925—, al Profesor Normal en Letras, Francisco Juan Delucchi (Matrícula 1.805.924), en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, en el cargo de **Rector** —con asignación mensual de m$n. 1.050, al Maestro Normal Nacional, Mario Hernández (M. 1.912.900), y en el cargo de **Vicerrector** —con asignación mensual de m$n. 925, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Química, Ernesto Teodoro Márquez (Matr. 450.516); en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, en el cargo de **Rector** —con asignación mensual de m$n. 950—, al Profesor Normal en Letras, Eduardo Jorge Mantel (Matrícula 1.729.181); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, en el cargo de **Rectora** —con asignación mensual de m$n. 950, a la Profesora Normal en Ciencias, Antonia Rafaela Ciliberto Libreta Cívica 38.947); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, en el cargo de **Rectora** —con asignación mensual de m$n. 1.050—, a la Maestra Normal Nacional, Teresa Inés Sáenz de Miera (L. C. 98.222); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, en el cargo de **Vicedirector** —con asignación mensual de m$n. 925—, al Abogado Julio César Patricio Gancedo (M. 1.737.451); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, en el cargo de **Directora** —con asignación mensual de m$n. 950—, a la Abogada, Rosa Muñoz de Fernández (Libreta Cívica 0.299.627); y, en el cargo de **Vicedirectora** —con asignación mensual de m$n. 850—, a la Maestra Normal Nacional, María Lidia Arrivillaga (Libreta Cívica 0.678.698); En la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, en el cargo de **Directora** —con asignación mensual de m$n. 950—, a la Profesora de Geografía, Felicitas Blanca González de Pabón (L. C. 0.363.903); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, en el cargo de **Directora** —con asignación mensual de m$n. 950—, a la Perito Mercantil, Teodora Delia Blanco de Terranova (Libreta Cívica 0.393.920).

10.106—21|6|54. — Declárase cesante a la Profesora de seis horas semanales de cátedra (2 hs. de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ra. división, en la Escuela Nacional Normal de San Francisco, Córdoba, y 4 hs. de Dibujo 2-2 en 2do. año 1º división y 2º año 2º división, en el Colegio Nacional de la misma localidad), Yolanda Cristina Paolasso de Pozzi (Cédula de Identidad Nº 6.163, Policía de San Francisco, Córdoba).

10.107—21|6|54. — Declárase cesante al Profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de Psicología en 4to. año, turno tarde, y 2 hs. de Botánica en 1er. año 1º división, turno mañana), de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), Pablo Albizzati (M. 2.942.401).

10.130—21|6|54. — Acéptase, con anterioridad al 15 de mayo de 1954, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Electrotecnia, segundo curso", en el departamento de Mecánica, Electrotecnia, Telecomunicaciones y Navales de la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Ingeniero Gastón Wunenburger (C. I. 1.513.437 - Policía Federal).

10.114—21|6|54. — Acéptase, con anterioridad al 30 de abril de 1954, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Fisicoquímica, primer curso", en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Carlos Evaristo Prelat (M. 0.036.001).

10.127—21|6|54. — Acéptase, con anterioridad al 19 de abril de 1954, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra "Contabilidad II", en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, D. José Alloatti (M. 2.435.743).

10.220—22|6|54. — Acéptase, con anterioridad al 1º de abril de 1954, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Prótesis Clínica", primer curso, en la Facultad de Odontología dependiente de la Universidad de Buenos Aires, doctor Amadeo Luis María Cantini Balestra (M. 210.001).

10.221—22|6|54. — Acéptase, con anterioridad al día 26 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Clínica Pediátrica y Puericultura" en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón, doctor Pascual Regino Cervini (M. 471.216).

10.222—22|6|54. — Acéptase, con anterioridad al 19 de marzo de 1954, la renuncia presentada por el Profesor titular de la cátedra de "Lengua y Cultura Griegas II" en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente

(Continúa en la página siguiente)

NORMAS DE TRABAJO Y SALARIOS PARA DIVERSAS TAREAS RURALES

RESOL. C. N. Nº 207 — Bs. Aires, 25|11|53

VISTO: El acuerdo Nº 13|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18 con asiento en la ciudad de San Juan, por el que se determinan las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en la cosecha y trabajos inherentes a la exportación de la cebolla en dicha provincia, desde la iniciación de las tareas, para el ciclo 1953|54, y suscripto por los representantes obreros, señores: Félix Antonio Barrera, Pedro Telmo González, Francisco Endrizzi, Armando Romildo Rota y por los representantes patronales. señores: Elio Flores, Luis Segundo Agüero, Tomás Bawden y Nacianceno Carrizo. y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros en la cosecha y trabajos inherentes a la exportación de las tareas, para el ciclo 1953|54, en jurisdicción de la citada Comisión Paritaria; Que el estudio de dicho acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para los obreros transitorios dedicados a la cosecha de la cebolla del periodo agrícola 1953|54, en la provincia de San Juan, las condiciones de trabajo y salarios que se establecen en la presente resolución, las que regirán a partir de la iniciación de las tareas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — El horario será de sol a sol, respetando las siguientes pausas: noviembre, diciembre, enero y febrero, cuatro horas para el almuerzo y veinte minutos para el desayuno y colación de la tarde. Marzo, abril, setiembre y octubre, tres horas para el almuerzo y veinte minutos para el desayuno y colación de la tarde. Mayo, junio, julio y agosto, dos horas para el almuerzo y veinte minutos para el desayuno y colación de la tarde.

Art. 3º — Traslado del personal: Los traslados de las cuadrillas de un lugar a otro, se hará en horas del día, gozando el personal de las remuneraciones correspondientes; en caso contrario, si se realizaran de noche, las horas que dure el traslado se pagarán como horas extras, con el cien por ciento de recargo. Al solo efecto de la aplicación de este artículo, se dividirán los salarios en ocho horas.

Art. 4º — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o construcciones económicas de uso en la zona. Los alojamientos serán suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Los obreros tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas a la iniciación y terminación de las tareas. Se proveerá al personal de mesas y caballetes o tablones para las comidas. Una lona para preservarlos del sol y un farol por cada diez personas.

Art. 5º — Alimentación: La alimentación será abundante y sana. La comida del personal comprenderá: mate cocido al empezar a trabajar; desayuno a las 9.30 horas; almuerzo al mediodía en forma suficiente y nutritiva; mate cocido a la media tarde; cena a la noche y ésta se diferenciará de las comidas del mediodía. Si el salario fuera fijado con comida y el patrono no la suministrara, deberá pagarse al obrero, por tal concepto, los siguientes valores:

Para mayores de 16 años a más .... $ 6.— por día
Para menores de menos de 16 años .... „ 5.— „ „

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otro de valor equivalente.

Art. 6º — Disciplina. En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.
b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.
c) **Armas:** Queda prohibido la portación de armas en los lugares de trabajo con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.
e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 7º. — Higiene. En todo lugar de trabajo se suministrará agua y jabón en cantidad suficiente para la higienización del personal.

Art. 8º — Accidentes. En caso de accidentes se aplicarán las disposiciones de las leyes Nº 9.688 y 12.631 y las resoluciones Nº 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 9º — Primeros Auxilios. Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo, un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado, a los efectos de asistencia médica.

Art. 10. — Trabajo Familiar y Personal Estable. Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar en donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen del estatuto del peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

Art. 11. — Contratación del Personal. Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución, al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores (S. U. T. R. E.), de la jurisdicción correspondiente quienes proveerán dicho personal por riguroso turno rotativo de sus listas de adherentes.

Cuando no existiera organización gremial de trabajadores en la jurisdicción correspondiente o la existente no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre, en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

III — SALARIOS

Art. 12:

	m$n.	
Embolsadores y cosedores	27.50	por día
Recolector - descartador:		
Mayor de 18 años, uno u otro sexo	21.—	„ „
Menor de 16 a 18 años ..	17.—	„ „
Menor de 18 años	12.—	„ „
Capataz de cuadrilla	30.—	„ „
Por mes	720.—	
Cocinero o cocinera	21.—	„ „
Por mes	630.—	
Hasta 30 personas, pasando de 30 personas se le dará un ayudante mayor de 18 años con un jornal de	21.—	„ „
Choferes	27.—	„ „
Por mes	810.—	

En todos estos salarios está incluída la comida. En caso de que la parte patronal no la suministre, abonará a cada obrero por tal concepto, la suma establecida en el artículo 5º de la presente resolución.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 13. — Sueldo Anual Complementario. En la retribución a jornal se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones mensuales, con respecto las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 14º. — Forma de Pago. Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley Nº 11.278.

Art. 15. — Aporte a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones. A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 o|o) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 o|o) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o) restante será depositado directamente por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 48º del Decreto número 33.302|45 - Ley Nº 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 16. — Sanciones. Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en la presente resolución o que infrinjan cualquier disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 17. — Diferendos. Los diferendos que se susciten por la interpretación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión - Comisión Paritaria Nº 18, sita en la calle Rivadavia Nº 522, 1er. piso, San Juan, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 18. — Publicidad. — Queda obligado el patrono a colocar en sitios visibles copia de la presente resolución en los lugares de trabajo.

Art. 19. — Autoridad de Aplicación. De conformidad con lo que dispone el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución, el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su Delegación Regional, Subdelegación o Inspectorías.

Art. 20. — Orden Público. Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 21. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, presidente. — Representante obrero suplente: Alberto Ducrano. — Representante patronal titular: Alfonso Aramburu. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: Titular, Juan José Billard: suplente, Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 2.500|48.

RESOLUCION C. N. Nº 222. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1953.

VISTO: el Acuerdo número 15|53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 18, con asiento en la ciudad de San Juan, por el que se establecen condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de papa durante el ciclo 1953|54, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros, señores: Félix Antonio Barrera, Pedro Telmo González, Francisco Endrizzi; Armando Romildo Rota, y por los representantes patronales, señores: Elio Flores, Luis Segundo Agüero, Tomas Bawden, Nacianceno Carrizo, y CONSIDERANDO: Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de cosecha de papa en el ciclo 1953|54, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que, el estudio de dicho acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para los obreros ocupados en la cosecha de la papa durante el ciclo agrícola 1953|54, en todo el territorio de la Provincia de San Juan, las condiciones de trabajo y salarios con comida y otras disposiciones que se determinan en los artículos siguientes.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — El horario será de sol a sol, respetando las pausas siguientes:

a) Para los obreros que trabajen bajo galpón: veinte minutos para el desayuno, dos horas y media para el almuerzo y veinte minutos para la colación de la tarde.
b) Para los obreros que realicen tareas al aire libre el descanso al mediodía será de cuatro horas.

Art. 3º — Contratación del personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución, al Sindicato de Trabajadores Rurales y Estibadores (S.U.T.R.E.) de la jurisdicción correspondiente quienes proveerán dicho personal por riguroso turno rotativo de sus listas de adherentes.

Cuando no existiera organización gremial de trabajadores en la jurisdicción correspondiente o la existente no pudiera suministrar el personal solicitado, la contratación será libre, en este último caso la organización obrera extenderá a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Art. 4º — Traslado de personal: Los traslados de las cuadrillas de un lugar a otro se harán en horas del día, gozando el personal de las remuneraciones correspondientes; en caso contrario si se realizan de noche, las horas que dure el traslado se pagarán como horas extras con el 100 x 100 de recargo. Al solo efecto de la aplicación de este artículo se dividirán los salarios en ocho horas

Art. 5º — Alojamiento: Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o construcciones económicas de uso en la zona. Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Los obreros tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas a la iniciación y término de las tareas. Se proveerá al personal de mesas o caballetes y tablones para la comida, una lona para preservarlos del sol y un farol por cada diez personas.

Art. 6º — Alimentación: La alimentación será abundante y sana. La comida al personal comprenderá: café antes de empezar a trabajar; desayuno a las nueve y treinta horas; almuerzo al mediodía en forma suficiente y nutritiva; café o mate a media tarde; cena a la noche y ésta se diferenciará de la comida del medio día.

En los días que por disposiciones oficiales no debe consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otro de valor nutritivo equivalente. Cuando el patrono no suministre la comida, deberá pagar al obrero por tal concepto los siguientes valores:

Para mayores de 16 años, $ 6.— por día
Para menores de 16 años, „ 5.— por día

Art. 7º — Disciplina: Es obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo, realizar sus tareas con diligencia y cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones, el

MOVIMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y...

(Viene de la Página Anterior)

de la Universidad Nacional de Eva Perón, doctor Lorenzo Natalio Mascialino (M. 255.736).

10.180—22|6|54. — Nómbrase en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Mecanografía en 5º año 1a y 2a divisiones, tarde, al Perito Mercantil Estanislao Arvas (M. 1.808.532); en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1º año 8a y 9a divisiones turno tarde y 1º año 10a división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y titular de la asignatura, María Azucena Agüero de Bazán Agras (L. C. 948.829).

UNIVERSITARIO

10.113—21|6|54. — Modifícase, en base a la nueva denominación de las cátedras que desempeñan, la designación de los siguientes profesores titulares de la Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas dependiente de la Universidad Nacional de Eva Perón: Ingeniero José Montalvo (M. 1.087.300), "Dibujo II" en lugar de "Dibujo de Máquinas"; Ingeniero Atilio Zama Zaneta López (M. 1.092 012), "Mecánica Aplicada" en lugar de "Mecanismos y Elementos de Máquinas"; Ingeniero Ernesto Domínguez (M. 1.119.896), "Economía y Organización Industrial", en lugar de "Tecnología y Organización Industrial"; Ingeniero Marcelo Mesny (M. 2.372.520), "Máquinas Térmicas", en lugar de "Construcción y Ensayo de Máquinas Térmicas"; Ingeniero Eduardo Ramón Buenaventura Abrit (Matrícula 22.773.631), "Metalurgia y Fundición", en lugar de "Estudio y Ensayo de Materiales", 1 semestre, 1 cátedra; Ing. Antonio Domingo Leonetti (M. 1.132.815), "Construcciones y Ensayo de Máquinas", en lugar de "Plantas Motoras, 1er. curso"; Ingeniero Julio Alderete (Mat. 3.912.584), "Motores de Aviación", en lugar de "Plantas Motoras", segundo curso; Ingeniero Aníbal Francisco Collazo (M. 1.106.518), "Instrumental y Equipos de Aeronáutica", en lugar de "Instrumental de Aviación"; Ingeniero Juan Bautista De Nardo (M. 1.107.336), "Estudio y Ensayo de Materiales", en lugar de "Materiales para Aviones"; Ingeniero Arturo Mario Guzmán (M. 1.090.551), "Elasticidad y Plasticidad", en lugar de "Elasticidad y Plasticidad-Fotoelasticidad"; Ingeniero Simón Antonio Delpech (Matríc. 200.468), "Estudio y Ensayo de Materiales", en lugar de "Ensayo de Materiales"; Ingeniero Horacio Osman Henne Albano (M. 2.175.502), "Construcciones Metálicas y de Madera", en lugar de "Construcciones de Hierro y Madera"; Ingeniero Mario Lassalle (M. 1.673.898), "Construcción de Albañilería y Hormigón Simple", en lugar de "Construcciones de Albañilería y Fundaciones"; Ingeniero Raúl Ramón Barbosa (Mat. 782.295), "Vías de Comunicación", en lugar de "Caminos"; Ingeniero Alejandro Félix Aldazábal (M. 493.298), "Elementos de Edificio" en lugar de "Construcción de Edificios"; Ingeniero Salvador Roque Snampinato (M. 643.046), "Economía y Organización de Obras", en lugar de "Estática Gráfica"; Ingeniero Ernesto Altgelt Kerckhaert (M. 0.169.194), "Estática y Resistencia de Materiales", en lugar de "Resistencia de Materiales", I curso; Ingeniero Marcos Aurelio Roberto La Greca (M. 151.421), "Estática y Resistencia de Materiales", en lugar de "Estática Aplicada a las Máquinas" (Aeronáutica); Ingeniero Roque Fernando Laso (M. 330.196), "Estática y Resistencia de Materiales", en lugar de "Estática y Resistencia de Materiales", I curso; Ingeniero Arturo Juan Bignoli (Matríc. 0.415.992), "Teoría de las Estructuras", en lugar de Resistencia de Materiales", II curso; Ingeniero Jorge Rey (Matríc. 127.824), "Construcciones de Albañilería y Hormigón Armado" en lugar de "Resistencia de Materiales"; Arquitecto Ernesto Fortunato Riganti (Mat. 188.110), "Teoría de la Arquitectura", en lugar de "Arquitectura"; Ingeniero José Salvador Gandolfo (M. 314.533), "Hidráulica General", en lugar de "Hidráulica"; Ingeniero Carlos Ambrosio José Mari (Mat. 532.877), "Máquinas Hidráulicas y Aprovechamiento Hidráulico", en lugar de "Máquinas Hodráulicas"; Ingeniero Alfredo Rómulo Gando (M. 38.779), "Hidrología e Hidráulica Fluvial", en lugar de "Navegación Interior"; Ingeniero Héctor Ceppi (M. 176.963), "Geometría Analítica", en lugar de "Geometría Descriptiva"; Ingeniero Fernando Lizaran (M. 1.077.469), "Matemáticas I", en lugar de "Complementos de Matemáticas"; Ingeniero Jaime Fernández Madero (Matríc. 214.336), "Geometría Proyectiva y Descriptiva", en lugar de "Geometría", una parte; Ingeniero Armando Rómulo Sernia (M. 504.796), "Electrotécnica General", en lugar de "Electrotecnia"; Doctor Agustín Alejandro Durañona y Vedia (M. 1.082.998), "Análisis Superior" I curso, en lugar de "Matemáticas Superiores"; Doctor Alberto Enrique Sagastume Berra (M. 1.061.470), "Algebra y Topología", en lugar de "Matemáticas Superiores (Introducción)"; Ingeniero Juan Sabato (M. 1.077.975), "Instrumental y Mediciones", en lugar de "Medidas Eléctricas"; Ingeniero Mario Vicente Sarli (M. 120.879), "Telegrafía y Telefonía", en lugar de "Telecomunicaciones"; Ingeniero Remo Julio Tozzini (M. 2.120 845), "Propagación y Antena", en lugar de "Instalaciones Radioeléctricas": Ingeniero Rogelio Patricio Mc Loughlin (M. 933.009), "Proyecto y Construcción de Equipos Radioeléctricos", en lugar de "Electrotécnica Especial"; Ingeniero Luis Pablo Poli (M. 586.983), "Instrumental y Mediciones Radioeléctricas", en lugar de "Telecomunicaciones"; Ingeniero León Mauricio Jacubbof (M. 960.834), "Instalaciones Eléctricas", en lugar de "Instalaciones Eléctricas (Orientación Eléctrica)"; Ingeniero Obdulio Felipe Joaquín Ferrari (M. 1.112.658), "Mecánica Estadística y Termodinámica" en lugar de "Fisicoquímica"; Ingeniero Carlos Pascali (M. 760.371), "Física I", en lugar de "Física, parte A"; Doctor Eduardo Antonio Rodríguez (M. 1.143.185), "Física Teórica", en lugar de "Física Matemática"; Ingeniero Manuel Ucha Udabe (M. 159.447), "Complementos de Física", en lugar de "Física y Meteorología Agrícola".

patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

a) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al imsmo en estado de ebriedad.
b) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.
c) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos azar.
d) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 8º — Higiene: Se suministrará agua y jabón en cantidad suficiente para la higienización del personal.

Art. 9º — Accidentes: En caso de accidentes se aplicarán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 104|51 y 425|50.

a) **Primeros auxilios:** En todo lugar de trabajo, el empleador tendrá un botiquín con todos los elementos de primeros auxilios sin perjuicio de que cuando sea necesario traslade al accidentado hasta donde pueda prestársele atención médica.

Art. 10. — Trabajo familiar y del personal permanente: Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en la misma o dependan de ellos para su regular subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella o integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo el personal ostable comprendido en el régimen del estatuto del peón quién lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución.

Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador, un período continuado no menor de tres meses.

III — SALARIOS

Art. 11. — Fíjanse las siguientes remuneraciones para los obreros ocupados en la cosecha de papa, en la provincia de San Juan durante el ciclo agrícola año 1953|54.

Trabajos por día

Cosechadores, mayores de 18 años	$ 23,—		p|día
Cosechadores, menores de de 16 a 18 años	„ 19,50		„
Cosechadores, menores de 16 años	„ 17,—		„
Recolectores y amontonadores	„ 23,—		„
Descartador	„ 23,—		„
Embolsador	„ 27,—		„
Cosedor	„ 27,—		„
Capataz	$ 30,— o	„ 750,—	p|mes
Chofer	„ 33,— „	„ 825,—	„
Ayudante chofer	„ 29,— „	„ 725,—	„
Cargador	„ 28,—		p|día
cocinero o cocinera	$ 25,— o	„ 750,—	p|mes

Art. 12. — Forma de pago: Los pagos se harán de conformidad con lo estatuído en la Ley Nº 11.278 exclusivamente en moneda nacional de curso legal, bajo pena de nulidad, cada quince días y deberán hacerse efectivo en los días hábiles durante las horas de trabajo y en el lugar del mismo, quedando prohibido efectuarse en los lugares donde se vendan mercaderías o se expendan bebidas alcohólicas, como negocio principal o accesorio.

Art. 13. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por tareas que no hayan realizado, aunque a ellos les hubiera correspondido realizarlas.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 14. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020 no así en las retribuciones mensuales con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto número 33.302|45.

Art. 15. — Aporte a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley 13.992 y 48º del Decreto N: 33.302|45 (Ley Nº 12.921); que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Fundación "Eva Perón" debiendo depositar en la misma cuenta, el setenta y siete milésimo por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992.

El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento restante (0,154 %) será depositado por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (Artículo 48º del Decreto número 33.302|45 - Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 16. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º de mayo y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto número 10.991|44) y 17 de octubre (Ley número 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o seis jornadas dentro término de 10 días hábiles interiores al feriado, igual derecho tendrán los que hubieren trabajado en cualquiera de los cinco días hábiles subsiguientes (Artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44.

Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado el que corresponda al menor número de días trabajados (Art. 6º del Decreto Nº 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el Decreto número 10.991|44 (Ley 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozarán de descanso compensatorio, ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponda por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día, siempre que hayan cumplido con la condición dispuesta en el Artículo 5º del Decreto numero 19.921|44 mencionada en el párrafo 2º del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del Art. 5º del Decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto número 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes, que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, deberá recibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (Ley 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 17. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución o infrinjan cualquiera otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional (50.— m$n.) a quinientos pesos moneda nacional (500.— m$n. por cada persona e infracción que se duplicare en caso de reincidencia, la aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 18. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria número 18, sita en la calle Rivadavia número 522, primer piso - San Juan - sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 19. — Queda obligado el patrono a colocar en sitios visibles copia de la presente resolución en los lugares de trabajo.

Art. 20. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 21. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la secretaría de la Comisión Nacional.

Firmado: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Alberto Ducrano, Representante Obrero suplente. — Alfonso Aramburu, Representante Patronal Titular. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titular: René P. Delpech. Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 2.509|48.

RESOL. C. N. Nº 212. — Bs. As., 25|11|53.

Visto: el acuerdo Nº 11|53, remitido por la Comision Paritaria Nº 16, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, por el cual se establecen tarifas para máquinas esquiladoras (tanteras), ocupadas en la zafra de la esquila —lana entera y media lana— 1953-54, en su jurisdicción y suscripto por los representantes obreros, señores: Manuel Cendoya, Natalino Devia, Sebastián Montoya, y por los representantes patronales, señores: Francisco Gatto, Julio Jaeschke, Bautista Delfino, Miguel L. Bragagnolo y Samuel de la Canal, y Considerando: Que, la Comisión Nacional de Trabajo Rural de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Resolución M|Nº 12|53, C. N. T. R., es el organismo encargado de fijar las tarifas de máquinas de propiedad de contratistas y|o de productores, cuando realicen las mismas tareas para terceros con máquinas de su propiedad; Que, la Subcomisión de Tarifas de esta Comisión Nacional ha efectuado el estudio pertinente de las tarifas propuestas en el acuerdo mencionado, Que, las tarifas propuestas por la Subcomisión de Tarifas, en el despacho Nº 11|53, están basadas en cálculos racionales en los que se tuvieron especialmente en cuenta los diferentes factores determinantes del costo real de la explotación, tales como combustibles, lubricantes, transporte, seguros, reparaciones, repuestos, amortizaciones, etc., para determinar la justa y legítima tarifa para los contratistas de máquinas, todo ello de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal; Que, las mismas contemplan debidamente las retribuciones a los contratistas de máquinas esquiladoras (tanteras); por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar las siguientes tarifas para las máquinas esquiladoras tanteras, que intervengan en la zafra de la esquila "lana entera y media lana", correspondiente al ciclo 1953-54, a regir en la jurisdicción de la Comisión Partaria Nº 16, que abarca todo el territorio de la Provincia de San Luis.

Art. 2º — Las tarifas mencionadas en el artículo precedente son las siguientes:

Máquinas esquiladoras tanteras:

a) **Esquila, lana madre (entera)**
Razas: Lincoln, Corriedale, Romney Marsh y Caras Negras, por cada 100 animales .... $ 180.—
Razas: Merino Australiano y Argentino u otras razas de este último tipo, por cada 100 animales .... „ 204.—
Razas: Criolla, Karakul y Criolla Mestizada, por cada 100 animales .... „ 165.—

b) **Esquila "media lana"**
Razas: Lincoln, Corriedale, Romney Marsh y Caras Negras, por cada 100 animales „ 166.—
Razas: Criolla, Karakul y Criolla Mestizada, por cada 100 animales .... „ 158.—

c) **Reproductores Carneros** Convencional

Art. 3º — En las tarifas precedentes se han tenido en cuenta los salarios que se fijan en la Resolución C. N. Nº 211|53, correspondiente al personal que depende directamente del contratista, estando a cargo de éste la manutención del mismo.

Art. 4º — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidos en la misma.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo. Santiago A. Ambrosis, Presidente; Representante Obrero Suplente, Alberto Ducrano; Representante Patronal Titular, Alfonso Aranrubu; Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería: Titular: Juan José Billard; Suplente: Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto en el art. 5º del Decreto 2.509|48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Salud Pública

11.977—20|7|54. — Apruébase la realizada bajo el Nº 161 el 17|5|54 por la suma total de $ 35.831 y adjudicada a diversas firmas.

11.979—20|7|54. — Apruébase el concurso de precios Nº 173|54, realizada por el Ministerio el 9|12|53, con destino a la adquisición de diversos elementos necesarios en el Instituto de Patología General, adjudicado a diversas firmas por la suma total de m$n. 21.358.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

11.973—20|7|54. — Rescíndese por incumplimiento y con efecto retroactivo al 31|5|53, el contrato de servicios celebrado con el doctor Otto Bandler, aprobado por Decreto 10.741|51.

11.918—19|7|54. — Establécese que el nombramiento extendido por Decreto número 24.923|53, a favor de Berta Navarro de Punzi (M. 5.026.956), en la categoría de Ayudante Mayor, debe considerarse con los beneficios de los Decretos 7.025|51 y 6.000|52.

DEJANSE SIN EFECTO NOMBRAMIENTOS

12.059—21|7|54. — A favor de Luis Alfredo Uslenghi (M. 545.777), como Oficial 5º, dispuesto por Decreto 13.014|48, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

12.060—21|7|54. — A favor de Rosa Yolanda Chiotti (M. 2.053.427), dispuesto por Decreto 29.840|48, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

12.061—21|7|54. — A favor del Ayudante Mayor, doctor Diego Kieger (Matrícula 2.146.748), dispuesto por Decreto número 9.428|1947, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

LICENCIAS

11.975—20|7|54. — Concédese por el término de 1 año a partir del 1º|8|54, al doctor Antonio Velasco (M. 107.050), para seguir un curso de perfeccionamiento en la Universidad de Harvard, EE. UU. de Norteamérica.

11.976—20|7|54. — Prorrógase por el término de cuatro meses a partir del 1º|9|54, con goce de sueldo, la concedida por Decreto 18.488|53, al doctor Mario Augusto Gómez (M. 3.674.725), para proseguir estudios en el St. Francis Hospital de la Ciudad de Peoría, estado de Illinois, EE. UU. de Norteamérica.

CESANTIAS

11.916—19|7|54. — Del Ayudante Mayor Raúl Guillermo Villafañe (M. 2.726.421).

11.917—19|7|54. — Del Auxiliar 8º, Irma Argentina Molina de Quiroga (Matrícula 1.119.356).

11.919—19|7|54. — Del Ayudante Mayor, doctor Juan Abait (M. 71.581).

11.920—19|7|54. — Del Ayudante Mayor, Américo José Mollo (M. 224.492), a partir del 5|3|54.

11.921—19|7|54. — Del Ayudante Mayor, doctor Francisco Fernández (Matrícula 1.117.012).

RENUNCIAS

11.915—19|7|54. — Acéptanse las presentadas por el siguiente personal: Auxiliar 2º, Gerardo José Mendoza (M. 1.801.328), a partir del 19|11|53; Auxiliar 4º, Andrés Amado Cattáneo (M. 278.274), a partir del 28|2|54; Auxiliar 8º, Sara Noemí MacGaul de Arcidiácono (Matrícula 508.008), a partir del 31|3|54; Ayudante Mayor, Silverio Antonio Giacola (M. 2.002.773), a partir del 25|3|54; Rafael Cusien (M. 239.311), a partir del 1º|2|54; Héctor Marcelino Iglesias (M. 4.451.663), a partir del 1º|4|54; Juan Dionisio Garay (M. 2.742.180) a partir del 4|3|54; Fernando Antonio Dallavia (M. 4.060.140), a partir del 1º|4|54; María Catalina Clara Maestripieri (M. 3.343.474), a partir del 1º|2|54); Ricardo Cosentino (M. 594.646), a partir del 30|12|53; Carlos Alberto Parpaglione (M. 435.528), a partir del 1º|4|54; María Luisa Guzo (M. 3.338.629), a partir del 1º|3|54; Virgilio Ergasto Barbosa (M. 1.172.158), a partir del 31|3|54; Auxiliar 6º, Serafín Ramón Romero (M. 3.007.242), a partir del 15|3|54; Enrique Florestán Sosa (M. 3.010.778), a partir del 15|3|54; Ayudante Mayor, Emma María Dell'Anno (M. 1.190.791), a partir del 8|4|54.

11.974—20|7|54. — Acéptanse las presentadas por el siguiente personal: Oficial 9º, Aquiles Tomeo Broglio (Matrícula 2.409), a partir del 1º|6|54; Auxiliar Principal Antonio Blanco (Matrícula 2.261.265), a partir del 1º|4|54; Auxiliar 6º, Juan Mario De Stasi (Matrícula 3.787.271) del 30|4|54; Auxiliar 9º, Bernardo González (M. 3.023.056), del 1º|5|54; Ayudante Mayor, Raquel René González (M. 4.027.908), a partir del 31|3|54; Juana Carrión de Leaniz (M. 7.340.387); del 1º|5|54; Clara Aurora Rojas (M. 2.942.189), del 12|4|54; Exequiel Azuaga (M. 2.748.616), del 15|6|54; Juan Miguel Colecchia (M. 493.688), del 1º|5|54; Amalia Villanueva (M. 4.320.169), del 31|3|54; Eduardo Sola (M. 3.919.496), del 20|10|53; Emilio José Rafael Servato (M. 4.040.592), del 22|1|54; Alicia Yberia Caymes de Saua (M. 8.213.888), del 1º|4|54; Alfonso Gómez (M. 1.506.162), del 24|8|53; Fanny Ernesta Albinati (M. 2.596.543, del 1º|4|54; Vicente Javier Ponessa (M. 3.411.144), del 20|3|54;

Ayudante Mayor, Rubén Cayetano Farinella (M. 5.336.485), del 28|4|54; Auxiliar 4º, Héctor Ramón Andrés Pereira (M. 1.730.403), del 1º|3|54; Auxiliar 8º, Laura Inés Stella (M. 3.169.318), del 12|4|54; Auxiliar 9º, Alicia López (Matrícula 850.998), a partir del 16|2|54; Ayudante Mayor, Eduardo Ayala (Matrícula 3.632.337), del 4|2|54; Ayudante Mayor, Delia Juana de la Plaza (Matrícula 2.588.662), del 11|3|54. Con un haber de 475 m$n. a José Simone (Matrícula 3.008.087), a partir del 1º|9|54.

Ministerio de Ejército

11.912—19|7|54. — Derógase el Reglamento de Ejército para la Infantería (RRM 41) II Parte, aprobado por Decreto 104.803|41.

11.956—20|7|54. — Modifícase el Decreto 11.696|47, donde dice: Jacobó Cohen, debe decir: René Jacobo Cohen.

11.903—19|7|54. — Concédese pensión mensual de 803.25 m$n. a favor de la señora María Olga Gallino Costa de Pendola y menor Olga Lucía Clara Ramona Pendola, en su carácter de esposa viuda e hija legítima del Oficial Esteban Alberto Pendola, debiendo liquidarse con anterioridad al 3|2|54, a la primera 401.63 m$n. y a la menor 401.62 m$n.

Retiros

11.904—19|7|54. — Declárase al Sargento 1º Mecánico, Lirio Andino Solimo (M. 1.124.281), con goce íntegro de su sueldo correspondiente a su grado y que totaliza la suma de 1.230 m$n. mensuales.

11.950—20|7|54. — Declárase al Suboficial Mayor Oficinista, Miguel Nicolás Elías (M. 2.016.352), con goce íntegro de su grado, que totaliza la suma mensual de 1.875 m$n.

11.951—20|7|54. — Declárase al Suboficial Mayor Oficinista, Pedro Fucundo Otero (M. 265.441), con goce íntegro del sueldo correspondiente a su grado, que totaliza la suma de 1.750 m$n.

11.952—20|7|54. — Declárase al Sargento Ayudante Talabartero, Vicente Nicolás Sicaro (M. 297.520), con goce íntegro del sueldo y que totaliza la suma de pesos 1.500 mensuales.

11.953—20|7|54. — Declárase al Sargento 1º, Cocinero, Adan Eduardo Olivera (M. 2.024.910), con goce del 80 % del sueldo correspondiente a su grado y totaliza la suma de 984 m$n.

11.954—20|7|54. — Declárase al Sargento Músico en Retiro Activo, Juan Ramón Martínez (M. 2.927.685), con goce del sueldo íntegro de su sueldo y suplementos por antigüedad que actualmente percibe.

Haber de retiro

11.902—19|7|54. — Auméntase el acordado por Decreto 104.717|41, al Sargento Ayudante, Antonio Guzman (Matrícula 808.815), debiéndosele liquidar además del que actualmente percibe, el 50 % del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto para 1954, debiéndosele liquidar con cinco años a la fecha del presente.

11.905—19|7|54. — Concédese con carácter provisional y temporario con anterioridad al 5|9|53, al ex soldado conscripto, Narciso María Cardoza (Matrícula 4.817.667), un haber equivalente al 90 % del correspondiente al grado de Cabo, hasta el 8|4|54 y a partir del 9 del mismo mes y año, un sueldo mensual equivalente al 50 % del mismo grado.

11.906—19|7|54. — Concédese con anterioridad al 1º|8|53 al ex soldado conscrip-

to, Rufino Guillermo Luna (Matrícula 7.344.613), un haber equivalente al 70 % del sueldo y suplementos por antigüedad correspondientes al grado de Cabo.

11.907—19|7|54. — Concédese al ex soldado conscripto, Mauro Villalva (Matrícula 5.731.225), con anterioridad al 13|10|53 un haber equivalente al 100 % del sueldo mensual y suplementos correspondientes al grado de Cabo.

11.908—19|7|54. — Concédese al ex soldado conscripto, Roberto Manuel Bar lela (M. 4.811.595), con anterioridad al 18|8|52, un haber equivalente al 90 % del sueldo mensual correspondiente al grado de Cabo, hasta el 11|4|54 y a partir del 12|4|54 un haber equivalente al 60 % del sueldo mensual correspondiente al mismo grado.

11.909—19|7|54. — Concédese con anterioridad al 27|10|53 al ex soldado conscripto, Damián Quemehuencho (Matrícula 5.026.454), un haber equivalente al 50 % del sueldo mensual correspondiente al grado de Cabo.

11.910—19|7|54. — Concédese con anterioridad al 22|9|53 al ex soldado conscripto, Simón Wroclawsky (M. 5.139.139), el 60 % del sueldo mensual correspondiente al grado de Cabo.

11.957—20|7|54. — Concédese con anterioridad al 1º|8|53 al ex soldado conscripto, Mario Ismael Castro (M. 5.141.165), el 70 % del sueldo mensual y porcentajes correspondientes al grado de Cabo.

11.958—20|7|54. — Concédese con anterioridad al 17|3|51, al ex soldado conscripto, Miguel Mercado (M. 7.293.098), el 60 % del sueldo y suplementos correspondientes al grado de Cabo.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Industria y Comercio

REMATARÁ:

El día 5 de agosto de 1954, a las 8,30 hs. en el Depósito de Y.P.F., calle Lacarra Nº 2049, los siguientes efectos:

I) Automóviles y Pick-ups - Ford y Chevrolet.

II) Tanques cilíndricos de hierro (de 2.000 a 10.000 lts. de capacidad), mangueras con uniones, cañerías y accesorios, surtidores y otros varios.

Para más detalles sobre condiciones de venta, lista de materiales etc., recurrir a Y.P.F. (E.N.D.E.), Av. Roque Sáenz Peña 777 (piso 3º) Av. del Libertador General San Martín 432, Viamonte 783 (piso 5º) y Lacarra 2049.

e.28|7-Nº L-4.009-v.3|8|54

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 3.712|52; Nombre de la Empresa: "Sabadell y Fuster", S. C.; Domicilio de la Misma: Aconquija Nº 3459, Capital Federal; Clase de Servicio: Cargas Generales; Itinerario: Capital Federal a Bahía Blanca por la Ruta Nacional Nº 3, pasando por las localidades de Cañuelas, Monte, Las Flores, Azul, Chillar, González Chaves, Tres Arroyos y Dorrego.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Francisco A. Botteri, Sub-Director Interino, Estudios y Contralor Técnico del Transporte Automotor

$ 32.— e.2|8-Nº 2.059-v.2|8|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LEY 13.891

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1954, a las 15 horas, para proceder a la adjudicación por venta al mejor postor, de tres (3) embarcaciones, cuyas características se detallan en las cláusulas particulares del pliego de condiciones, el que podrá ser retirado en la División Despacho General de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, Moreno 1729, 2º piso, de 11.30 a 17 horas, todos los días hábiles.

e.2|8-Nº L-4.085-v.6|8|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la adquisición de uniformes y equipos. La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 11 de agosto próximo, a las 18 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 2263, Planta Principal, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha sección días hábiles de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1954. — El Contador de la Facultad.

e.2|8-Nº L-4.100-v.11|8|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 729|SG|51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia (Dto. 23º) y Río Gallegos (Dto. 24º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), ó la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires. — José Pedro Calvo, secretario general.

e.2|8-Nº L-4.090-v.13|8|54

Expte. Nº 7.880|DC|47

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1954, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Bahía Laura (Dto. 24º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 24º (Río Gallegos), o la Secretaría General (Lic.), Correo Central, Buenos Aires. — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.2|8-Nº L-4.091-v.4|8|54

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 189-P|54

Nº 189-P|54. 16|8|54, a las 13. Por la provisión de escaleras de madera simples y de extensión. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.2|8-Nº L-4.092-v.6|8|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 7.484-53)

Llámase a licitación pública para la venta de prendas de vestir provenientes de rezagos de la Fundación "Eva Perón". La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|8-Nº L-4.105-v.6|8|54

(Expediente Nº 5.355-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato ponepliegos. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|8-Nº L-4.106-v.6|8|54

(Expediente Nº 5.190-54)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p|negocio de verdulería y frutería, Ciudad Evita, Pdo. de la Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1954, a las 15.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|8-Nº L-4.107-v.6|8|54

(Expediente Nº 3.903-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, sobretodos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|8-Nº L-4.108-v.4|8|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución, provisión y colocación de cajas de seguridad, cabinas, decoración de hall y vestíbulo, rejas y mostradores de oficinas de control, para el nuevo edificio de Casa Central, 2º grupo. Apertura 1º de septiembre próximo, a las quince horas, en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Retirar documentación en la misma (pliegos y planos $ 200.— el juego). Consultas técnicas en la Div. Inspección General de la Obra, entrepiso local 17-E. Reconquista 23. (BN. 89).

e.2|8-Nº L-4.109-v.23|8|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 16 de agosto a las 12 hs. la apertura de la licitación pública Nº 2663, referente a la adquisición de válvulas varias y reguladores de presión. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13,30 horas. — Gas del Estado E. N. D. E.

e.2|8-Nº L.4.102-v.6|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2696, para el día 9 de agosto a las 10 hs. para la venta rezago de cilindros sin costura. Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.2|8-Nº L.4.103-v.6|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2700, para el día 20 de agosto a las 11 hs., para la contratación del servicio de cobranzas de facturas por consumo de gas, mediante el sistema de "Agencias", el que se adjudicará entre comerciantes que operen dentro de los siguientes rubros: Despensas, Tiendas, Bazares, Farmacias, Artículos para el hogar, Zapaterías y Fiambrerías y cuyos negocios estén ubicados en las calles que indica el pliego, dentro de las Zonas Flores y Devoto. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 Hs. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.2|8-Nº L.4.104-v.6|8|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2723 para la adquisición de 12 equipos motobombeadores de asfalto. $ 480.000. Presentación propuestas: 11 de Agosto a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|8-Nº L.4.101-v.6|8|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 144
Expte. Nº 3.544|1954

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1954 a las 14 horas, para la adquisición de material para talleres gráficos (papel obra, papel imitación hilo, papel affiche, papel de libros, sobres bolsa, hojas de oro legítimo, cartón, etc.). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.2|8-Nº L.4.094-v.6|8|54

Licitación Pública Nº 143|54
Expte. Nº 22.884|53

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1954 a las 13 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de calcular eléctricas, con motor universal completo, para ambas corrientes. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.2|8-Nº L.4.095-v.6|8|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Exptes. Nros. 5.492|54, 9.154|53 y 4.903|53

Llámase a Licit. Púb. Nros. 70|54, 71|54 y 72|54, p|la prov. de películas radiográficas, 1 máquina lava-platos e instalación para la provisión de oxígeno medicinal. Apert 9|8|54, a las 11.15, 11,45 y 12,15 respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.2|8-Nº L-4.093-v.6|8|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL Gral. ROCA (E.N.T.)
Licitación Pública G. 138

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo de granito de 3 a 5 cms. Ap. 20|8, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.2|8-Nº L-4.086-v.13|8|54

F. N. Gral. BARTOLOME MITRE (E.N.T.)
Licitaciones Públicas

Nº 274, S-D-2.875|54: Generador eléctrico de corriente continua para calefacción de coches; 16|8|54, 14,30 hs.

Nº 276, S-D-2.934|54: Tablas aserradas de madera nogal nacional; 16|8|54, 15,30 hs.

Nº 276, 8-D-2.934|54: Tablas aserradas de madera curupay; 16|8|54, 16,30 hs.

Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.2|8-Nº L-4.087-v.13|8|54

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública 0.54|21, día 25|8|54, a las 14 horas: Sección local: Casillas premoldeadas y trasmisiones de barreras para 57 pasos a nivel.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.2|8-Nº L-4.088-v.13|8|54

EMPRESA NACIONAL de TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18, hasta el día 24 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la construcción de cuatro barcazas tanques metálicas de 1.000 toneladas, sistema remolque por empuje, para el transporte de combustibles líquidos. Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 100.— en sellado nacional.

e.2|8-Nº L-4.089-v.24|8|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 280|54, para el día 20 de agosto de 1954, a las 10 horas, para la provisión de cocinas rodantes para 150 raciones cada una, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|8-Nº L-4.096-v.13|8|54

DIVISION VENTAS
Licitaciones Públicas

16|8|54, 1.025|54, 11 horas: Por la venta de caños, flejes, cintas de latón, etc.

16|8|54, 1.026|54, 11,30 horas: Por la venta de rezagos de latón, recortes de bronce, etc.

18|8|54, 1.027|54, 11 horas: Por la venta de clavos de hierro comunes de 50,8 mm.

16|8|54, 1.028|54, 12 horas: Por la venta de rezagos de aluminio, cobre, latón y cables eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.2|8-Nº L-4.097-v.13|8|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de agosto de 1954, de acuerdo al siguiente detalle: a las 10 horas, Nº 46|54: Provisión de materiales de contrucción y a las 10,30 horas, Nº 47|54: Reparación general de motoniveladoras. La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º piso).

e.2|8-Nº L-4.098-v.6|8|54

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO AEREO DE TRANSPORTE
I Brigada Aérea

Llámase a licitaciones públicas para el día 24 de agosto de 1954, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|55: Carne y subproductos, durante el transcurso del año 1955, a las 9,15 horas.

Licitación Pública Nº 5|55: Víveres secos, durante el transcurso del año 1955, a las 10,15 horas.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones), de la I Brigada Aérea, El Palomar (F.N.G.S.M.), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.2|8-Nº L-4.099-v.13|8|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección de Suministros
Licitaciones Públicas Nros. 10, 11 y 12
Expediente S. 335|54

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954 a las 9 horas para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nro. 10
"EQUIPOS VIALES"

Motos conservadoras a gas-oil de 8 pies, motoniveladoras pesadas de 12 pies, motopalas de 10 metros cúbicos, tractores oruga de 100 H. P., topadoras para tractores de 100 H. P., taller rodante completo, banco pruebas para diesel, máquinas zanjadoras para canales, camiones volcadores de 5 a 7 toneladas, camionetas Pick-Up de 750 kgs., 15 % de repuestos para todo lo pedido.

Licitación Pública Nro. 11
"AUTOMOTORES"

Automóviles ambulancias, camiones regadores, camionetas, camión celular, coches Sedan, Jeeps, motos barredoras, camiones recolectores de basura.

Licitación Pública Nro. 12
"MATERIAL AEREO"

Aviones cuatriplazas sanitarios, aviones triplazas para espolvoreo.

Las mismas se llevarán a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avenida 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en la suma de ($ 500.— m|n.) quinientos pesos m|n. cada uno. — El Director de Suministros.

e.19|7-Nº L-3.870-v.25|8|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente M-2.531|54

Llámase a licitación pública hasta el día 20 del próximo mes de agosto, a las 15 horas, para la provisión de instrumental científico, productos químicos, lámparas, uniformes y equipos, elementos de limpieza, útiles de oficina, destinados al Instituto de Neurocirugía, a cargo del señor Profesor doctor Ramón Carrillo.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.30|7-Nº L-4.073-v.20|8|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 278|54
Expediente Nº 44.227|54

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la construcción del Hospital de 100 camas "Eva Perón", en la ciudad de Carmen de Patagones, Pvcia. de Bs. Aires.

Pliegos y consultas en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dpto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Bs. Aires, sito en la calle 54, Nº 657 de la ciudad Eva Perón, Pvcia. Bs. Aires.

Presentación de las propuestas en la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicados y en el Juzgado Federal de la Pvcia. de Buenos Aires, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura.

Presupuesto oficial m$n. 5.241.113,10 c|l. — Orfeo P. Cotino. Jefe Dpto. de Licitaciones y Compras.

e.30|7-Nº L-4.071-v.20|8|54

Licitación Pública Nº 277|54
Expediente Nº 12.075|54

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de septiembre de 1954 a las 16.— horas, para la adquisición de elementos destinados a la habilitación del Laboratorio B.C.G. de Jujuy.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Jujuy, con asiento en la ciudad del mismo nombre.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Jujuy hasta cinco días antes de la fecha de apertura. — Orfeo P. Cotino, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.28|7-Nº L-4.018-v.3|8|54

DIRECCION GENERAL DE EXTENSION HOSPITALARIA A DOMICILIO Y OBRA SOCIAL

Expediente Nº 56.389|54

Llámase a Licitación Pública Nº 194|54, para el día 11 del mes de agosto de 1954, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y sus respectivas filiales y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a mesas, sillas, armarios, archivos, ficheros, guardarropas metálicos y madera para oficina.

Buenos Aires, 30 de julio de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.30|7-Nº L-4.072-v.5|8|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 56.088|54

Llámase a Licitación Pública Nº 191|54, para el día 6 del mes de agosto de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en calle O'Higgins 345, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Las necesidades se refieren a dos camionetas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.27|7-Nº L-3.998-v.2|8|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 182-P|54

Nº 182-P|54: 20|8|54, a las 12. Por la construcción del edificio "Golf", en Dorrego y Av. Cabildo, Capital Federal, destinado a central telefónica. Valor estimado $ 33.473.600 m|n.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 500 m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.19|7-Nº L-3.873-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 149-P|54

Nº 149-P|54 (2º llamado) 27-8-54 a las 12. Por la construcción de un edificio en Azcuénaga 249|57, Capital Federal, destinado a la central telefónica de larga distancia "Evita". Valor estimado $ 8.222.800 m|n. Formulación de consultas hasta el día 7|8|54.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 200.— m|n. en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.29|7-Nº L-4.030-v.19|8|54

Licitación Pública Nº 177-P|54

Nº 177-P|54. - 27|8|54, a las 15. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, destinado a central telefónica. Valor estimado $ 12.636.053,82 m|n. Pliego $ 500.— m|n. Pliegos de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, y en Oficina Comercial de Rosario, Mitre 764, Rosario, Provincia de Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|7-Nº L-3.986-v.13|8|54

Licitación Pública Nº 184-P-54

Nº 184-P-54, 13|8|54, a las 12: Por provisión de resmas de papel, cartón gris, hojas de cartulina, papel manifold, mimeógrafo y papel de marca.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|7-Nº L-3.905-v.3|8|54

Licitación Pública Nº 176-P|54

Nº 176-P|54. - 27-8-54, a las 14. Por construcción de un edificio en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, destinado a central telefónica. Valor estimado total $ 11.106.889,20 m|n. Pliego $ 300.— m|n. Pliego de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal y en Oficina Comercial, Santa Fe, calle 25 de Mayo 2247, Santa Fe. Entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-3.956-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 180-P/54

Nº 180-P/54 — 19/8/54, a las 12: Por la construcción del edificio "Vernet" en Av. La Plata entre Garay e Inclan, Capital Federal, destinado a Central Telefónica. Valor estimado total $ 15.977.151 m/n.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital, previo pago de $ 400 m/n. en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 hs.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.15|7-Nº L-3.817-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 190-P-54

Nº 190-P-54, 16|8|54, a las 12: Por la provisión de dos auto-elevadores eléctricos a horquilla.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.30|7-Nº L-4.048-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 191-P-54

Nº 191-P-54, 13|8|54, a las 14: Por la adquisición de un terreno en la localidad de Verónica, provincia de Buenos Aires, destinado a la construcción de una nueva central telefónica.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.078-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 92-P-54

Nº 92-P-54 (2º llamado), 10|8|54, a las 13: Por provisión de hilos de cáñamo, algodón y papel tipo "Kraft".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.079-v.3|8|54

Licitación Pública Nº 93-P-54

Nº 93-P-54 (2º llamado), 10|8|54, a las 14: Por la provisión de lámparas eléctricas y arrancadores para lámparas fluorescentes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.080-v.3|8|54

Licitación Pública Nº 171-P-54

Nº 171-P-54, 31|8|54, a las 15: Por la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio "Rocha Paz", calle 47, Nº 686|88, ciudad Eva Perón, provincia de Buenos Aires. Valor estimado $ 715.000.— m|n. Pliegos $ 75.— m|n.

Pliegos de condiciones y planos en Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, y en Oficina Comercial de Teléfonos del Estado, Avda. 51 Nº 493, ciudad Eva Perón.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.081-v.20|8|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para la adquisición de boletas de depósito con carbónico aplicado. Expte. 290.866|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de agosto de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle Nº 1268, 4º piso, Capital.

e.30|7-Nº L-4.074-v.5|8|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 5.034|54

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para coche, camión, camioneta, jeep.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|7-Nº L-4.075-v.5|8|54

Expediente Nº 5.337|54

Llámase a licitación pública para la provisión de granito de piedra triturada. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1954 a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|7-Nº L-4.076-v.5|8|54

Expediente Nº 5.262|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina, sobres.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|7-Nº L-4.077-v.12|8|54

Expediente Nº 4.794|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|7-Nº L-4.004-v.10|8|54

Expediente Nº 4.135|54

Llámase a licitación pública para el corte y confección de sacos modelo derecho, de brin.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1954 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|7-Nº L-4.005-v.3|8|54

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Maltería Argentina, E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la construcción de edificio y silos en Rosario. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de agosto de 1954 a las 11 horas. Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Cangallo 667, Capital Federal. — Gerencia.

e.22|7-Nº L-3.943-v.5|8.54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para proveer útiles y materiales eléctricos. Apertura 15 de agosto próximo a las quince en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé Mitre 326, 2º subsuelo. (BN 85).

e.30|7-Nº L-4.046-v.12|8|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 39.521|54

Llámase a Licitación Pública Nº 41, el día 28 de setiembre de 1954, a las 16 horas para la adquisición de aparatos de radiodiagnóstico, terapia, tomógrafos o planígrafo, potter bucky, radioterapia, roentgenfotografía y radiodiagnóstico dental, de fabricación extranjera.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, julio 30 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|7-Nº L-4.047-v.12|8|54

Expediente Nº 42.648|54

Llámase a Licitación Pública Nº 40, el día 19 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos: mesas, mesas de luz, sillas, camas articuladas y para cardíacos.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 28 de julio de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.28|7-Nº L-4.017-v.10|8|54

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas: Día 10|8|54, Nº 81|54, Reparación automóvil Dodge, 16 hs.; Nº 99|53, Repuestos plautomotores, 16.15 hs. Día 13|8|54, Nº 82|54, Bombas de inyección p|motores Buda, 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.30|7-Nº L-4.044-v.5|8|54

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a Licitación Pública Nº 201|54, para el día 10 de septiembre de 1954, a las 16 hs., para la construcción de un edificio para tableros de la Estación Transformadora de Paraná (Provincia de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Doscientos noventa y ocho mil novecientos diez y siete pesos moneda nacional (m$n. 298.917.—). Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 250.—, podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

e.30|7-Nº L-4.054-v.5|8|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 132.110|54

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 6 de agosto de 1954, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de limpieza.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.28|7-Nº L-4.008-v.3|8|54

Expediente Nº 117.771|53

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 9 de agosto de 1954, a las 16 horas, para reparación de un coche "Nash" modelo 1942.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas.

e.29|7-Nº L-4.033-v.4|8|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

3|8|54: Herramientas de pesca y accesorios (7.100), a las 10 hs.
3|8|54: Elementos contra incendios (7.114), a las 8 hs.
3|8|54: Lámparas eléctricas (7.115), a las 8,30 hs.
3|8|54: Motores Ford (7.173), a las 9,30 horas.
3|8|54: Motores eléctricos (7.174), a las 10,30 hs.
3|8|54: Matafuegos (7.175), a las 11 hs.
3|8|54: Herramientas neumáticas (7.197) a las 11,30 hs.
3|8|54: Cajas terminal y de unión (7.199), a las 12 hs.
4|8|54: Agitadores portátiles (7.117), a las 8 hs.
4|8|54: Transformadores eléctricos de potencia (7.118), a las 8,30 hs.
4|8|54: Repuestos para máquinas Franck (7.119), a las 9,30 hs.
4|8|54: Repuestos para bombas inyectoras (7.177), a las 10 hs.
4|8|54: Materiales eléctricos (7.178), a las 10,30 hs.
4|8|54: Cañería de conducción (7.182), a las 11 hs.
4|8|54: Transporte de productos entre Mendoza, San Luis y Córdoba (7.200), a las 11,30 hs.
4|8|54: Repuestos para surtidores Siam (7.234), a las 12 hs.
4|8|54: Repuestos para bombas inyectoras (7.239), a las 12,30 hs.
4|8|54: Oxígeno y acetileno (7.314), a las 9 hs.
4|8|54: Folletos de propaganda (7.332), a las 10,15 hs.
5|8|54: Material aislante (7.124), a las 8 hs.
5|8|54: Conductores eléctricos aislados (7.125), a las 8,30 hs.
5|8|54: Utiles de escritorio (7.126), a las 9,30 hs.
5|8|54: Barras de pesca y uniones (7.153), a las 10 hs.
5|8|54: Máquinas guadañadoras (7.176), a las 11,30 hs.
5|8|54: Repuestos para camiones Mack (7.202), a las 11 hs.
5|8|54: Herramientas comunes de mano (7.240), a las 12 hs.
5|8|54: Uniformes para personal sanitario (7.248), a las 12,30 hs.
5|8|54: Transporte de personal entre Berisso, Eva Perón y F. Varela (7.323), a las 9 hs.
6|8|54: Hierro perfil laminado (7.127), a las 8 hs.
6|8|54: Interruptores eléctricos (7.151), a las 8,30 hs.
6|8|54: Material refractario (7.183), a las 9,30 hs.
6|8|54: Cañería de conducción (7.184), a las 10 hs.
6|8|54: Hierros (7.185), a las 10,30 hs.
6|8|54: Aceiteras y lubricadores (7.186), a las 11 hs.
6|8|54: Formularios (7.203), a las 11,30 horas.
6|8|54: Reparación y reacondicionamiento: Lancha Capitán Fliess (7.245), a las 12 hs.
7|8|54: Aceiteras y lubricadores (7.171), a las 8 hs.
7|8|54: Conductores eléctricos (7.179), a las 8,30 hs.
7|8|54: Accesorios para cañería (7.268), a las 9,30 hs.
7|8|54: Agitadores para asfalto (7.325), a las 9 hs.

Los pliegos se entregan en la Administración General de Y.P.F., Avda. Presidente Roque S. Peña 777 (Oficina 301).

División Licitaciones, julio 21|1954. — Hugo Corrales Balivé, Jefe División Licitaciones.

e.28|7-Nº L-4.011-v.3|8|54

YACIMIENTO EVA PERON

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación por lo siguiente:

Agosto 4, a las 16 horas, Pliego Nº 13: Limpieza de cañería parafinada y reparación de alambrados en el Yacimiento Eva Perón.

Agosto 5, a las 10 horas, Pliego Nº 24: Mano de obra para el tendido de líneas telefónicas, en el Barrio 13 de Diciembre, del Yacimiento Eva Perón.

Agosto 13, a las 16 horas: Mano de obra para la construcción de un edificio para archivo en el Yacimiento Eva Perón.

Agosto 20, a las 16 horas, Pliego Nº 17: Mano de obra para el montaje de un tanque sobre caballetes, de 160 metros cúbicos de capacidad.

Solicitar datos y pliegos de condiciones para estas licitaciones en Ingeniería (Contratos), de la Administración de dicho Yacimiento, todos los días hábiles, de 15 a 18 hs. Valor de los pliegos $ 20.— c|uno.

Los actos de apertura se realizarán en aquella Administración, ante los representantes de Y.P.F. (E.N.D.E.), y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos en Buenos Aires, dirigirse a la Administración General de Y.P.F., Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 777.

División Licitaciones, julio 21|1954. — Hugo Corrales Balivé, Jefe División Licitaciones.

e.23|7-Nº L-4.012-v.3|8|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. 104.201|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 26|54, para el día 6 de agosto de 1951, a las 15 horas, para la adquisición de bombas centrífugas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17.30 horas.

e.7|7-Nº L-3.672-v.5|8|54

C. E. 105.060|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 25|54, para el día 10 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para camionetas Pick-up Ford 1951.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17.30 horas.

e.22|7-Nº L-3.959-v.5|8|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 27|54, para el día 24 de agosto de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental para laboratorio químico.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.29|7-Nº L-4.031-v.19|8|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 28|54, para el día 11 de agosto de 1954 a las 15 horas, para la adquisición de dos motores Ford completos.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.29|7-Nº L-4.032-v.4|8|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: agosto 10, a las 10 hs. (Pliego Nº 2693), válvula de hierro fundido y bronce. Agosto 10, a las 11 hs. (Pliego Nº 2694), construcción y suministro de válvulas esclusas de hierro fundido para gas, de 1 kg|cm.2 de presión, de 10 a 14" (254 a 356 mm.) de diámetro. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 hs. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.30|7-Nº L-4.043-v.5|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.695, para el día 20 de septiembre, a las 10 hs., para la construcción de edificios y barrios de viviendas para las plantas compresoras a ubicarse en las localidades de Médanos y Laprida, Provincia de Buenos Aires. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado.

e.30|7-Nº L-4.045-v.13|8|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Agosto 19 a las 10 hs. (Pliego número 2.684): Provisión de grupos sopladores para aire, accionados por motor eléctrico; Agosto 2 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.687): Papelería (formularios).

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.21|7-Nº L-3.927-v.4|8|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe-San José del Rincón, Sección Santa Fe-Empalme Ruta 168 B y Empalme Ruta 168 A-Puerto Colastiné, $ 1.309.191,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 5 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|7-Nº L.3.827-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 2.741, para la adquisición de heladeras eléctricas, enceradoras y aspiradoras, $ 100.000. Presentación propuestas: 9 de agosto, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|7-Nº L-4.069-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 2.721, para la adquisición de herramientas y elementos para obras. $ 1.037.000. Presentación propuestas: 4 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7-Nº L-3.901-v.3|8|54

Licitación Pública Nº 2.722, para la adquisición de indumentarias y elementos de seguridad en el trabajo. $ 830.000. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-3.952-v.5|8|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.492, hasta 4 de agosto 1954, 17 horas, provisión baldosones para solados terrazas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Cap. Pliego: $ 17.— m|n.

e.20|7-Nº L-3.902-v.3|8|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.430 hasta 12 agosto 1954, 16 horas, p|venta de 240 ton. viruta que produce la Dirección Principal Industria de la Madera "Talleres Nueva Argentina". Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles. Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Pliego: sin cargo.

e.28|7-Nº L-4.013-v.3|8|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.493 hasta 19 agosto 1954, 16 horas, provisión: repuestos p|motores "Atlas Imperial", modelo 6-HM-2124 (camisas cilindros, bujes, cojinetes biela, juego resortes p|válvulas admisión y escape, tubos de inyección, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliegos y planos: $ 13.— m|n.

e.30|7-Nº L-4.055-v.5|8|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 23.730|1950

Cañerías y válvulas esclusas; 7|9|1954 a las 15, Charcas 1840.

e.21|7-Nº L.3.934-v.4|8|54

Licitación Pública
Expte. Nº 14.246|54

Electrobombas de eje horizontal y medidores tipo Venturi, accesorios y repuestos. 27|9|54, a las 15, Charcas 1840.

e.27|7-Nº L-4.002-v.2|8|54

Expediente 9151|1954

Máquina de componer y fundir líneas de tipos. 29|9|54 a las 15. Charcas 1840.

e.29|7-Nº L-4.011-v.2|8|54

Licitación Pública

Motor marino. Expediente: 18.681|1954. 30|9|1953, a las 15. Charcas 1840

e.30|7-Nº L-4.070-v.5|8|54

Licitaciones Públicas

Tejas, zócalos, mosaicos, umbral granítico reconstituído y baldosas. Expediente: 9148|1954. 23|8|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.051-v.5|8|54

Cilindros de bronce para bombeo. Expediente: 17.827|1954. 24|8|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.052-v.5|8|54

Drogas y productos químicos Expediente: 17.828|1954. 24|8|1954, a las 15 15. Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.053-v.5|8|54

Cañerías y accesorios de hormigón simple. Expediente: 17.953|1954. 27|8|54, a las 15. Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.054-v.12|8|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 126|54
Expte. 38.198|953

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1954, a las 12 horas para las obras de construcción de viviendas para Administrador y Jefe mecánico en el depósito Presidencia Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal, y en la sede de la Delegación Regional del Ministerio en la ciudad de Resistencia, calle Roque Sáenz Peña 177 (Pcia. Pte. Perón), al precio de $ 60. — m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 4.140,68. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.035-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 127|53
Expte. Nº 38.472|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de agosto de 1954, a las 12 horas, para las obras de vivienda, edificio para oficinas y red colectora de desagües pluviales en Organización Colonia "Manuel Belgrano" San Pedro (Pcia. de Misiones) dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Ordenación Colonia al precio de $ 100.— m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración, y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 7.861,45 m|n. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.036-v.19|8|54

Licitación Pública Nº 128|54
Expte. Nº 38.589|53

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1954, a las 13 horas, para la obra construcción casa habitación destinada a vivienda para personal en el Destacamento Forestal Machagay (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Destacamento Forestal al precio de $ 100.— m|n. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 2.309,38 m|n. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.037-v.11|8|54

Licitación Pública Nº 135|54
Expte. Nº 38.228|53

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1954, a las 12 horas, para la provisión y montaje de una (1) casa prefabricada, con destino a la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle 1171, Capital Federal o en la Delegación Regional de Córdoba, sita en 25 de Mayo 66. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 660. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.038-v.4|8|54

Licitación Pública Nº 139|54
Expte. Nº 141.434|952

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1954 a las 12 horas, para la venta de rezagos de papel, cartulina, etc., producidos por distintas Reparticiones del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.039-v.4|8|54

Licitación Pública Nº 125|54
Expte. Nº 38.344|1953

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1954, a las 12 horas, para la construcción de las obras, galpón para ovinos acariósicos, depósito estercolero, tinglado para balneación de ovinos, boxes para ovinos, ensayos de antisárnicos y edificio Administración, laboratorio y dependencias y red cloacal externa, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Sección Ganadera) Sanitaria, de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de $ 150.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 9.179,13 m|n. — El Director General.

e.22|7-Nº L-3.948-v.12|8|54

Licitación Pública Nº 131
Expte. Nº 38.179|953

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto de 1954, a las 14 horas, para la construcción de galpones en el Depósito de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la Delegación Regional del Ministerio, en la ciudad de Rafaela, calle Mendoza 1085, 2º piso (Pcia. de Santa Fe), al precio de $ 50.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos 4.823.50. — El Director General.

e.28|7-Nº L-4.074-v.10|8|54

Licitación Pública Nº 136|54
Expte. Nº 18.753|54 y Agreg.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) camiones para una carga útil de 15 a 20 toneladas aprox., una (1) camioneta rural nueva o reacondicionada a nueva y sesenta y una (61) camionetas, modelos 1950 a 1954.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|7-Nº L-3.960-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 132|54
Expte. 38.564|53

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de agosto de 1954, a las 15 horas, para la construcción de obras, laboratorio, galpón boxes y ampliación de galpón existentes en la Estación de Reproducción e Inseminación Artificial de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la citada Estación al precio de $ 100.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 4.000.— m|n. — El Director General.

e.27|7-Nº L-3.999-v.9|8|54

Licitación Pública Nº 130|54
Expte. Nº 38.375|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1954, a las 13 horas para las obras de construcción de laboratorio de Investigaciones Especiales en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Ganadera (Investigaciones), en Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de $ 100.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituir es de $ 17.994,40. — El Director General.

e.27|7-Nº L-4.000-v.16|8|54

Licitación Pública Nº 129
Expte. Nº 38.311|53

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1954, a las 12 horas, para la construcción de obras, pabellón aislamiento para animales inoculados, vivienda colectiva para el personal soltero, red eléctrica externa y edificio usina, red general externa provisión de agua y torre tanque de 150 m.3, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Sección Ganadera e Investigación) de Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en el citado Centro Nacional el precio de $ 150.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 28.477,80 m|n. — El Director General.

e.27|7-Nº L-4.001-v.16|8|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase Licit. Púb. Nros. 118|53 (2º llamado), Expte. Nº 802|54 y 9|54 (2º llamado), Expte. Nº 4.869|54, p|la prov. de: Artículos de almacén y alimentos p|niños y material p|construcción, pintura, vidrio, etc. — Apert. 2|8|54 a las 11,15 y 12 horas. respect. — Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.29|7-Nº L-4.040-v.2|8|54

Expte. Nº 5.373|54

Llámase a licit. púb Nº 67|54 para la const. de las instal. termomecánicas en la usina central térmica y redes exteriores, en la casa cuna "Eva Perón", Avda. M. de Oca 40, Cap. Fed. Apert.: el 13|8|54 a las 11,15 hs. — Informes y Pliegos: Direc. de Obras (Ofic. técnica), Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.30|7-Nº L.4.050-v.12|8|54

Exptes. Nros. 11.210|53 y 1.206|54

Llámase a licit. púb. Nros. 68|54 y 69|54, para la prov. de: Herramientas y chassis, aparato de neumotórax, ventilar, etc. Apert. el 6|8|54 a las 12 y 12,30 hs. respectivamente. — Informes y Pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.30|7-Nº L.4.068-v.5|8|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1954, a las 13 horas, a fin de contratar la adquisición de una máquina cortadora de formularios continuos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, julio 14 de 1954. — El Presidente.

e.22|7-Nº L-3.950-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1954, a las 15 horas, a fin de cubrir las siguientes primas de "Seguros": 1) Seguro contra incendio; 2) Seguro sobre moblaje; 3) Seguro de dinero en tránsito; 4) Seguro cubriendo el riesgo de muerte, accidentes personales o invalidez, excluyendo la enfermedad; 5) Seguro para cubrir los riesgos de robo o asalto. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, piso 4º, Oficina de Compras, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas. Buenos Aires, julio 19 de 1954. — El Presidente.

e.28|7-Nº L-4.015-v.10|8|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 238.861|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 (dos) camionetas rurales, cuatro (4) cilindros, equipadas al completo y de 1 (un) chassis con cabina metálica para carrozar, seis (6) cilindros, cuatro (4) velocidades, capacidad nominal de carga, dos (2) toneladas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 18 de agosto de 1954, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas. — Buenos Aires, 23 de julio de 1954. — Antonio Valerga, presidente.

e.30|7-Nº L.4.066-v.5|8|54

Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 243.211

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) máquinas de calcular, accionadas eléctricamente; nuevas, motor universal, teclados modernos. Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, Capital el día 16 de agosto de 1954, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (Div. Licitaciones), calle Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18.15 horas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1954. — Antonio Valerga, presidente

e.30|7-Nº L.4 067-v.5|8|54

Ministerio de Transportes

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 33|54, por la "Construcción de pavimentos; plataforma y acceso: edificio aeroestación; Pañol taller; vivienda agente meteorológico y alumbrado perimetral en el Aeródromo de Río IV". cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 2.413.892,63. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Of. 803. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Ban-

90, 6º piso, Of. 605, previo pago de m$n. 200.—. Apertura el 6|8|54 a las 15 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.21|7-Nº L-3.942-v.6|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO (E.N.T.)

Licitaciones públicas: 18 agosto 1954, 14 hs.: Alambre de ho. galv. para telégrafo, OC. 36|54. Ax. 4. — 18 agosto 1954, 15 hs.: Acero para clavos de vía, OC. 3|54, Ax. 25. — 19 agosto de 1954, 14 hs.: Aisladores p|líneas telegráficas, OC. 8|54. Ax. 7. — 19 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras redondas OC. 3|54, Ax. 8. — 23 agosto 1954, 14 hs.: Perfiles de hierro, OC. 3|54, Ax. 12. — 23 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras cuadradas, OC. 3|54, Ax. 13. — 24 agosto 1954, 15 hs.: Acero común en barras planas, OC. 3|54, Ax. 10.

Consulta y retiro de pliegos. Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.20|7-Nº L-3.908-v.3|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados. — Apertura 29|7|54. Lic. Privada Nº 1.296, 13,15 horas: Recolección residuos playa Est. Fco. Lacroze. — Apertura 10|8|54. Lic. Priv. Nº 1.258, 9 horas: Interruptores, cables forrados, fibra, lámparas Gasfilled, receptáculos, etc. — Lic. Priv. Nº 1.217, 9,30 horas: Remaches, bulones, contratuercas, arandelas. — Lic. Priv. Nº 543, 10 horas: Bielas p|locomotora. Plano $ 20. — Lic. Púb. Nº 44-C-54, 10,30 horas: Aceite de lino crudo y cocido. Pliego $ 20. — Lic. Priv. Nº 1.167, 11 horas: Depurante para bronce. Lic. Priv. Nº 747, 11,30 horas: Alcuzas v|medidas. Plano $ 5. — Lic. Priv. Nº 1.288, 12 horas: Artículos de almacén. — Lic. Priv. Nº 877, 12,30 horas: Mechas alta velocidad.

Apertura 12|8|54: Lic. Priv. Nº 1.272, 9 horas: Bulones ho. remaches, clavos, terciada, crucetas, varillas de madera p|alambrado. Pliego $ 10. Planos $ 5 c|u. etc. — Lic. Púb. Nº 30-C-54, 9,30 horas: Bridas, cuplas, bujes, roscas, tees, etc. Pliego $ 10. Planos $ 5 c|u. — Lic. Púb. Nº 35-C-54, 10 horas: Madera — Lic. Priv. Nº 1.234, 10,30 horas: Acero dulce v|clases.

Los pliegos citados pueden retirarse del Dpto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.21|7-Nº L-3.943-v.4|8|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 17|8|54: Lic. Priv. Nº 1269; 9 horas: Equipo amolador portátil. — Lic. Priv. Nº 882; 9,30 horas: Cabo alamb. acero. tejido de alambre. Lic. Priv. Número 1171; 10 horas: Escarriadores, porta mechas. — Lic. Priv. Nº 1093; 10,30 horas: Guantes tipo descarne. — Lic. Priv. Nº 1165; 11 horas: Antimonio en lingotes Lic. Priv. Nº 815; 11,30 horas: Calzas completas p|asegurar vagones. — Lic. Priv. Nº 1189; 12 horas: Unidades selladas de 12 volts. — Lic. Priv. Número 1242; 12,30 horas: Bulones v|medidas.

Aperturas 19|8|54: Lic. Priv. Nº 91; 9 horas: Resistencias p|coches eléctricos. — Lic. Priv. Nº 128; 9,30 horas: Reparación caldera locomotora. — Pliegos $ 50. — Lic. Púb. Nº 38-C-54; 10 horas: Enganches a tornillo, portazapatas p| freno. Pliego $ 20. Planos: $ 10.— c|u. — Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estac. Fco. Lacroze, Capital.

e.30|7-Nº L.4.082-v.12|8|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública 0.54|18; Día 16|8|54 a las 12 horas. Estación 1º de Marzo: Instalación de calefacción central en el edificio de administración. Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso.

e.23|7-Nº L.3.939-v.6|8|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Licitación Pública M. 54|88

Día 27|7|54, a las 12 horas. "Bielas para locomotoras". Se posterga la apertura para el día 26|8|54, a las 12 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.28|7-Nº L-4.016-v.10|8|54

Licitación Pública M. 54|78, día 30|7|54, a las 12 horas: Motores tracción y repuestos. Se posterga la apertura para el día 31|8|54, a las 12 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.27|7-Nº L-4.003-v.9|8|54

Llámase a Licitación Pública O.54|19 - Día 12|8|54 a las 12 horas.

Ramal Suipacha-Bayauca: Consolidación y mejoramiento de vía de Km. 259 a Km 278,512.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.22|7-Nº L-3.962-v.4|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitación Pública G. 125

Llámase a licitación para la provisión de estopa para cajas de engrase Ap. 13|8, 13 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos Sábados.

e.23|7-Nº L.3.988-v.6|8|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Adquisiciones

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 441 para la impregnación de 1.500.000 durmientes de quebracho blanco y otras maderas aptas para traviesas de vía férrea, en diversas medidas, destinados para los ferrocarriles nacionales, a razón de 300.000 piezas anuales, en un período de 5 años, debiendo el adjudicatario instalar la planta de impregnación en la ciudad de Santa Fe o sus adyacencias. El pliego podrá ser consultado y retirado, sin cargo, en Adquisiciones (Div. Licitaciones) Avda. Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11,30 a 18 horas, en el Departamento de Almacenes (Of. Licitaciones) del F. Nacional Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4, Capital y Superintendencia de Tráfico del citado ferrocarril en las ciudades de Salta, Sgo. del Estero, Tucumán, Santa Fe, Resistencia y Rosario de Santa Fe. Apertura: el 6 de setiembre próximo a las 15 horas, en el Departamento de Almacenes (Oficina Licitaciones) del F. N. Gral. Belgrano, Avda. Maipú 4 — subsuelo— Capital Federal.

e 21|7-Nº L.3.940-v.11|8|54

F. C. N. G. BME. MITRE E. N. T.

L. Púb. Nº 272; vence 13|8|54, 15 hs. Const. Edif. Pasaj. e Inst. Complem. Apeadero Acassuso, Doc. y Cons. Secc. Licitac., Maipú 1302, Ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. Costo Document. $ 150.— m|n.

e.23|7-Nº L.3.987-v.6|8|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 236 hasta las 16 horas del día 6|8|54, para la provisión de limas varias. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 11,30 a 15,30 horas.

e.19|7-Nº L-3868-v.2|8|54

Llámase a Licitación Pública Nº 237 hasta las 16 horas del día 23|8|54, para la provisión de tanques destinados al transporte de agua y petróleo. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte Nº 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.30|7-Nº L.4.083-v.12|8|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3969

Licitaciones públicas: 10|8|54, Nº 268|54, a las 9: Por juegos de bastidores para receptores de televisión; 10|8|54, Nº 269|54, a las 9,15: Por gabinetes para receptores de televisión, máscaras para ídem; 10|8|54, Nº 270|54, a las 9,30: Por armado y ajuste de subchasis para receptores de televisión; 10|8|54, Nº 271|54, a las 9,45: Por inst. de medición para receptores de televisión.

El detalle de los artículos a adquirir, así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 13 de julio de 1954. — El Director General.

e.20|7-Nº L-3.899-v.3|8|54

5|8|54, Nº 272|54 a las 9,00 por artículos de librería, papelería y dibujo; 5|8|54, número 273|54 a las 9,15 por artículos de bazar y menaje; 5|8|54, Nº 274|54 a las 9,30 por cajas para sintonía; 5|8|54, número 275|54 a las 9.45 por trapos; 5|8|54. Nº 216|54 bis a las 10, por desmontaje y corte en trozos de grúas; 5|8|54, Nº 201|54 bis a las 10,15 por máquinas de calcular.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.29|7-Nº L-4.034-v.4|8|54

Cabildo 65 - División Ventas - T. E. 76-3630

3/8/54 — 1020/54; 11 horas, por la venta de lubrilina, grasa colorada, vaselina, etcétera.

3/8/54 — 1021/54; 11,15 horas, por la venta de rodamientos radiales fijos y bolillas de acero al carbono.

11/8/54 — 1022/54; 11 horas, por la venta de 40 toneladas de bióxido de manganeso.

11/8/54 — 1023/54; 11,15 horas, por la venta de pinzas, tenazas y escardillos.

11/8/54 — 1024/54; 11,30 horas, por la venta de 25 toneladas de escoria de plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial. División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.23|7-Nº L-3.983-v.3|8|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 109 para la adquisición de materiales de "Utiles y libros de oficina". Apertura de propuestas el día 16 de agosto de 1954, a las 10.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 2045, Buenos Aires. Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13.

e.28|7-Nº L-4.019-v.4|8|54

Llámase a Licitación Privada Nº 110, para la adquisición de materiales de "Máquinas, motores y herramientas". Apertura de propuestas el día 16 de agosto de 1954, a las 11 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 3045, Buenos Aires. Para pliegos e informes: diariamente, de 7 a 13 horas.

e.28|7-Nº L-4.020-v.4|8|54

Llámase a Licitación Privada Nº 111, para la "Adquisición de repuestos para aparatos", "Reparación de aparatos (Rayos X - Electro Cardiógrafo - Tilano Se, etcétera)".

Apertura de propuestas el día 24 de agosto de 1954 a las 11 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos número 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas.

e.29|7-Nº L-4.042-v.6|8|54

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 550, para el día 6 de agosto de 154.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 550, hora 10,30: Provisión de una cocina a gas, Central de tipo pesado para 140 raciones. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio del legajo Nº 5.427, $ 10 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1954 - Jefe Departamento Administrativo.

e.27|7-Nº L-3.997-v.2|8|54

Licitación Pública Nº 565, para el día 10 de agosto de 1954; Ciudad de Buenos Aires.

Nº 565: Hora: 10,30. Provisión de drogas con destino al Laboratorio de Análisis de Agua. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. — Horario de Venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección Gral. de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1954, Jefe Departamento Administrativo.

e.30|7-Nº L.4.049-v.5|8|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 13 de agosto de 1954, a 12 horas ejecución obra "Instalación eléctrica" en la obra "Distribución de agua potable" Arsenal de Artillería de Marina - Zárate. Presupuesto Oficial $ 872.518,20 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.22|7-Nº L-3.949-v.12|8|54

Llámase a licitación pública 3 de agosto próximo, a 12 hs., ejecución obra "Montaje de Barracas Frefal" 2º etapa y Obras Complementarias, Isla Martín García. Presupuesto oficial $ 2.963.670.80 m|n. Pliegos y consultas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad Eva Perón. Entrega de propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado citado, día y hora indicados.

e.13|7-Nº L-3.788-v.3|8|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1954, por la provisión de materiales de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 42|54, a las 9 horas, por repuestos para máquinas teleseriptoras.

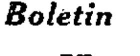
Licitación Pública Nº 44|54, a las 10 horas, por instalación de radiobaliza a efectuar en Luján.

Licitación Pública Nº 45|54, a las 10.30 horas, por instalación de radiobaliza a efectuar en Escobar.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso

e.27|7-Nº L-3.995-v.2|8|54

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección